



INFORME DE ESTABILIDAD FINANCIERA

Septiembre 2024

Desarrollos recientes y perspectivas

INFORME DE
ESTABILIDAD FINANCIERA

Septiembre 2024

DESARROLLOS RECIENTES Y PERSPECTIVAS

©2025 Banco Central de la República Dominicana

Informe de Estabilidad Financiera / Banco Central de la República Dominicana. Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera. -- Santo Domingo: Banco Central de la República Dominicana, 2025-.

1. Estabilidad económica – República Dominicana – Publicaciones seriadas. 2. República Dominicana – Condiciones económicas – Publicaciones seriadas.

ISSN 2636-2279 (edición impresa)

ISSN 2676-0754 (edición en línea)

Junta Monetaria: Héctor Valdez Albizu, Gobernador del Banco Central; José Manuel Vicente Dubocq, Ministro de Hacienda, Alejandro Fernández Whipple, Superintendente de Bancos; José Manuel Mallén Santos, José Ricardo Rojas León, Arturo Martínez Moya, Eduardo de Jesús Tejera Curbelo, Sergia Elena Mejía de Peña, Julio César Llibre Salcedo; Clarissa de la Rocha de Torres, Vicegobernadora del Banco Central; Norma J. Molina, Secretaria.

Comité de Políticas Macropрудenciales y Estabilidad Financiera: Ervin Novas Bello, Gerente del Banco Central; Joel Tejada Comprés, Enmanuel Cedeño Brea, Joel González Pantaleón, Carlos Delgado Urbáez, miembros; Julio Andújar Scheker, Elbin Cuevas Trinidad, Máximo Rodríguez Almánzar, Osvaldo Lagares Félix, invitados.

Consejo Editorial: Joel Tejada Comprés, Máximo Rodríguez Almánzar, Carlos Delgado Urbáez.

Editor: Osvaldo Lagares Félix.

Redacción: Osvaldo Lagares Félix, Natalia Rojas Medrano, Marcos Noyola Rincón, Marco Martínez Polanco, Ardanys González Marcano, Carmen Echavarría Rodríguez, Sarah Tejada López, Augusto Rivas Sweeney, Nestor Espinal Cataldi.

Diseño, diagramación y arte de la cubierta: Luis Rafael Félix Albuquerque.

Ilustración: Killian (2023).

Base legal: Se autoriza la publicación de esta séptima edición del Informe de Estabilidad Financiera mediante la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 30 de enero del 2025.

Declaración de responsabilidad: El *Informe de Estabilidad Financiera* examina el desempeño de las instituciones financieras y los riesgos que puedan afectar la estabilidad del sistema financiero, así como las medidas de política macropрудencial que sean necesarias para prevenir y reducir estos riesgos. En ese orden, los estudios, análisis, puntos de vistas y recomendaciones de política realizados en este informe son responsabilidad del Banco Central de la República Dominicana.

Recomendación de referencia bibliográfica: Banco Central de la República Dominicana. 2025. "Informe de Estabilidad Financiera: desarrollos recientes y perspectivas, septiembre 2024". Santo Domingo, República Dominicana.

Impresión: Miguel De Camps Contreras, Manuel Batista Imbert y Franciabel Betancourt Suriel.

Subdirección de Impresos y Publicaciones

Banco Central de la República Dominicana

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

República Dominicana

Para más información sobre las publicaciones del BCRD, dirigirse a:

Banco Central de la República Dominicana

Av. Pedro Henríquez Ureña esq. Leopoldo Navarro, Santo Domingo de Guzmán, D. N.,

República Dominicana

Apartado Postal: 1347

Tél.: +1 (809) 221-9111

E-mail: info@bancentral.gov.do

www.bancentral.gov.do

Prohibida la venta y la reproducción parcial o total de esta obra sin la debida autorización del BCRD.

I CONTENIDO

Índice de cuadros & gráficos	7
Abreviaturas	8
Informaciones & supuestos	10
Informaciones adicionales	11
Prefacio	12
1. Entorno Macrofinanciero	13
1.1 Economía mundial	13
1.2 Sistema financiero internacional	16
1.3 Economía dominicana	19
2. Panorama del Sector Financiero	24
2.1 Instituciones financieras de depósito	24
2.1.1 Entidades de intermediación financiera	25
2.1.2 Cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC)	28
2.2 Instituciones financieras no depositarias	28
3. Balance de Riesgos	31
3.1 Riesgos macrofinancieros	31
3.2 Pruebas de estrés	32
3.2.1 Pruebas de estrés de solvencia	33
3.2.2 Pruebas de estrés de liquidez	36
4. Política Macroprudencial	38
4.1 Actuaciones recientes de política que promueven la estabilidad del sistema financiero	38
4.2 Medidas de liquidez con incidencia en la estabilidad financiera	40

4.2.1	Encaje Legal	40
4.2.2	Facilidad de Liquidez Rápida (FLR)	40
4.2.3	Operaciones de Reporto	42
4.2.4	Operaciones de Mercado Abierto	43
4.3	Consideraciones adicionales de política	43
5.	Regulación Financiera	45
5.1	Reglamentos	45
5.2	Instructivos	46
5.3	Circulares	47
	Bibliografía	51

I ÍNDICE DE CUADROS & GRÁFICOS

Cuadro 4.1	Medidas de provisión de liquidez aprobadas por la Junta Monetaria 2023	42
Cuadro 4.2	Condiciones de las operaciones de reporto a plazos 2024	44
Gráfico 1.1	PIB real de la economía mundial	14
Gráfico 1.2	Índices bursátiles de las principales economías avanzadas	17
Gráfico 1.3	Tasas de interés de referencia de economías seleccionadas	17
Gráfico 1.4	Tasas de interés de los bonos soberanos a 10 años de las principales economías avanzadas	18
Gráfico 1.5	Índices de volatilidad financiera VIX & SKEW	18
Gráfico 1.6	PIB real de economías seleccionadas de América Latina	20
Gráfico 2.1	Cartera de crédito al sector privado por destino económico de las instituciones financieras de depósito	25
Gráfico 2.2	Estimaciones del índice de morosidad de las entidades de intermediación financiera	28
Gráfico 2.3	Valores en circulación de renta fija en moneda nacional por tipo de emisor en el mercado de valores	29
Gráfico 2.4	Fondos de pensiones de la República Dominicana	29
Gráfico 2.5	Primas netas cobradas por tipo de seguro	30
Gráfico 3.1	Mapa de riesgo de las entidades de intermediación financiera	32
Gráfico 3.2	Índice de tensión de las entidades de intermediación financiera	33
Gráfico 3.3	Estimación del índice de morosidad para las entidades de intermediación financiera después del choque a la actividad económica	34
Gráfico 3.4	Estimación del coeficiente de solvencia para las entidades de intermediación financiera después del choque a la actividad económica	35
Gráfico 3.5	Estimaciones del coeficiente de solvencia antes y después de cada choque adverso	37
Gráfico 3.6	Estimaciones de los indicadores de liquidez de las entidades de intermediación financiera	37

I ABREVIATURAS

AAyP	Asociaciones de Ahorros y Préstamos
ABA	Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana
ADOSAFI	Asociación Dominicana de Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
AFP	Administradora de Fondos de Pensiones
AIRAC	Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito
ARS	Administradora de Riesgos de Salud
BAC	Banco de Ahorro y Crédito
BANDEX	Banco de Desarrollo y Exportaciones
BCBS	Basel Committee on Banking Supervision
BCRD	Banco Central de la República Dominicana
BIS	Bank for International Settlements
BVRD	Bolsa de Valores de la República Dominicana
CAC	Cooperativa de Ahorro y Crédito
CC	Corporación de Crédito
CCI	Fondo de Capitalización Individual
ECB	European Central Bank
EIF	Entidad de Intermediación Financiera
EMBI	Índice de Bonos de Mercados Emergentes de J.P. Morgan
ENCFT	Encuesta Nacional Continua de Fuerza de Trabajo
EP	Entidades Públicas
FC	Fondo Complementario de Aportes Adicionales
FED	Federal Reserve of the United States of America
HQLA	High Quality Liquid Assets
ICR	Indicador de Calidad de Riesgo
IDECOOP	Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo

IMAE	Índice Mensual de Actividad Económica
IMF	International Monetary Fund
LCR	Liquidity Coverage Ratio
ME	Moneda Extranjera
MH	Ministerio de Hacienda
MIPYMES	Micro, Pequeñas y Medianas Empresas
MN	Moneda Nacional
NFD	Non-Deliverable Forward
OTC	Sistema Over-the-Counter o Extrabursátil
PII	Posición de Inversión Internacional
PNC	Primas Netas Cobradas
ROA	Rentabilidad del Activo
ROE	Rentabilidad del Patrimonio
SAFI	Sociedades Administradoras de Fondos de Inversión
SB	Superintendencia de Bancos
SIMV	Superintendencia del Mercado de Valores
SIPEN	Superintendencia de Pensiones
SISALRIL	Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales
SPRICS	Centro de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad del Sistema de Pagos
SS	Sociedades de Seguros
SVF	Seguros de Vida y Fianzas
TPM	Tasa de Política Monetaria

I INFORMACIONES & SUPUESTOS

Las informaciones estadísticas presentadas en este *Informe de Estabilidad Financiera* son compiladas por el Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera del Banco Central de la República Dominicana. Estas pueden incluir informaciones que no estén actualizadas a la fecha de corte debido a los diferentes calendarios de publicaciones estadísticas de las distintas instituciones financieras.

Los siguientes supuestos y convenciones son utilizados a través del *Informe de Estabilidad Financiera*:

- Los datos históricos y las proyecciones se actualizan continuamente a medida que se dispone de más información.
- Los cuadros y gráficos en los cuales no se citen las fuentes de los datos están basados en estadísticas y estimaciones elaboradas por el Departamento de Regulación y Estabilidad Financiera.
- Los datos se refieren a períodos de un año calendario desde enero hasta diciembre, salvo que se indique el cierre de un período en particular en los cuadros y gráficos.
- Pueden existir diferencias entre las sumas de los totales, porcentajes y las participaciones respecto al total, debido a efectos de redondeos en el proceso de generación de datos.
- Los puntos porcentuales (p.p.) se refieren a la unidad de cuenta para las diferencias aritméticas entre dos porcentajes. Se utilizan generalmente para medir el riesgo y la probabilidad. Un punto porcentual equivale a 1%.
- Los puntos básicos (b.p.) se refieren a la centésima parte de 1 punto porcentual (por ejemplo, 50 puntos básicos equivalen a $\frac{1}{2}$ de 1 punto porcentual, es decir a 0.5%).
- En el sistema internacional de unidades, así como en las estadísticas monetarias y financieras domésticas, los valores expresados en billones de pesos corresponden a un millón de millones de pesos.
- Los valores expresados en términos reales son deflactados utilizando el Índice de Precios al Consumidor (IPC), nueva base anual octubre 2019 – septiembre 2020.

Este *Informe de Estabilidad Financiera* refleja las informaciones disponibles al público en general al 30 de septiembre de 2024. Cualesquiera actualizaciones, revisiones e informaciones adicionales que sean incorporadas a este informe a partir de la fecha de publicación serán agregadas en la versión digital del mismo con las notas metodológicas correspondientes.

INFORMACIONES ADICIONALES

El Banco Central de la República Dominicana hace todos los esfuerzos posibles para garantizar la precisión e integridad de las informaciones estadísticas presentadas en el *Informe de Estabilidad Financiera*. Sin embargo, cuando se produzcan actualizaciones y revisiones a las informaciones suministradas por las instituciones financieras nacionales e internacionales, se realizará un esfuerzo concertado para corregir las mismas en las ediciones digitales del informe según sea necesario.

Ediciones impresas y digitales

El público en general podrá consultar las copias impresas de esta edición del *Informe de Estabilidad Financiera*, así como de otras ediciones anteriores, en la Biblioteca Juan Pablo Duarte del Banco Central de la República Dominicana.

Las ediciones digitales del *Informe de Estabilidad Financiera* están disponibles de manera gratuita en el sitio web del Banco Central de la República Dominicana (www.bancentral.gov.do).

Para descargar las versiones digitales del *Informe de Estabilidad Financiera* los usuarios pueden escanear en sus dispositivos móviles el siguiente código QR:



Derechos de propiedad

El Banco Central de la República Dominicana se reserva todos los derechos de propiedad del *Informe de Estabilidad Financiera*. En ese orden, se prohíbe la venta y la reproducción total de esta obra sin la debida autorización del BCRD. Sin embargo, se permite la reproducción parcial de las informaciones y los análisis de este informe siempre y cuando se realice la debida referencia bibliográfica a este Banco Central de la República Dominicana.

I PREFACIO

La Constitución de la República Dominicana de 2015 establece en su Artículo 227 que la Junta Monetaria, representada por el Gobernador del Banco Central, tendrá a su cargo la dirección y adecuada aplicación de las políticas monetarias, cambiarias y financieras de la nación y la coordinación de los entes reguladores del sistema y de los mercados financieros. En ese orden, conforme a las disposiciones de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de 2002, se establece entre las funciones del Banco Central las de ejecutar las políticas monetaria, cambiaria y financiera, de acuerdo con el Programa Monetario, los instrumentos y los lineamientos establecidos por la Junta Monetaria. Asimismo, sin perjuicio de la iniciativa reglamentaria de la Junta Monetaria, el Banco Central podrá proponer a dicho Órgano Superior los proyectos de Reglamentos Monetarios y Financieros. Además, corresponde al Banco Central la supervisión y liquidación final de los sistemas de pagos y del mercado interbancario.

El Banco Central procura mantener un sistema financiero estable en el cual se limite y reduzca la acumulación de riesgos sistémicos, desbalances financieros y choques macroeconómicos que puedan conducir a la interrupción o al deterioro del adecuado funcionamiento del sistema financiero para asignar de manera óptima y eficiente los recursos económicos, así como para canalizar el ahorro hacia oportunidades de inversión, a fin de promover la estabilidad y el crecimiento de la economía dominicana.

El *Informe de Estabilidad Financiera* examina el desempeño de las instituciones financieras y los riesgos que puedan afectar la estabilidad del sistema financiero, así como las medidas de política macroprudencial que sean necesarias para prevenir y reducir estos riesgos. Para estos fines, el informe evalúa anualmente el entorno macrofinanciero doméstico e internacional, el panorama del sistema financiero, el balance de riesgos del sistema, la política macroprudencial y las principales medidas de regulación del sistema financiero.

1.

ENTORNO MACROFINANCIERO

Durante el transcurso de 2024, la economía mundial ha mostrado un crecimiento moderado, en línea con estimación de 3.2% para finales de año, pero aún por debajo del promedio histórico previo a la pandemia. Este crecimiento puede reflejar los efectos en la demanda agregada del impacto prolongado de tasas de interés elevadas por un tiempo mayor al previsto, dada la persistencia de la inflación en converger hacia los objetivos de política en gran parte de las economías avanzadas. En cuanto al sistema financiero internacional, el primer semestre de 2024 se ha caracterizado por condiciones financieras relativamente más acomodaticias, a medida que las tasas de interés de referencia de los bancos centrales inician su ciclo de descenso, lo que ha conducido a la recuperación del crédito y los precios de los activos en los mercados financieros internacionales. Bajo este contexto internacional, la economía dominicana ha acumulado una expansión promedio interanual de 5.1% a septiembre de 2024, impulsada por sectores como el turismo, la construcción y manufactura de zonas francas. La inflación se ha mantenido dentro del rango meta de $4.0\% \pm 1.0\%$, y la acumulación de reservas internacionales ha brindado estabilidad al mercado cambiario. En adición, se ha iniciado el ciclo de descenso de las tasas de interés de referencia, conjuntamente con medidas de provisión de liquidez; las cuales han incidido positivamente en la economía a través de la colocación de crédito al sector privado no financiero. Bajo este contexto de dinamización de las actividades productivas en un entorno de inflación estable, el Banco Central ha tomado medidas para reducir la liquidez excedentaria en el sistema financiero, ajustando las condiciones de las operaciones de reporto a plazo y suspendiendo la recolocación de los recursos recuperados por vencimiento y por redenciones anticipadas, provenientes de las facilidades otorgadas durante la pandemia y el año 2023. En el corto y mediano plazo, se espera que la economía dominicana continúe creciendo cerca del 5.0%, en un entorno de estabilidad macroeconómica, si los factores de riesgo no se intensifican. Entre estos factores se destacan una posible desaceleración económica en algunas economías avanzadas, la ocurrencia de fenómenos atmosféricos adversos, posibles ciberataques, así como una intensificación de los conflictos geopolíticos que afecten el comercio internacional.

1.1 Economía mundial

La economía mundial ha exhibido un crecimiento moderado y resiliente durante el transcurso de 2024. Entre los factores de riesgo que han incidido en este desempeño se destacan las tensiones comerciales y geopolíticas, así como la incertidumbre en torno al proceso de normalización de las políticas monetarias y financieras implementadas en algunas economías para moderar las presiones inflacionarias. En ese orden, una vez la inflación converja hacia los objetivos de política y se mantenga estable, se espera que las tasas de interés internacionales inician su

trayectoria de descenso, distendiendo las condiciones financieras globales, promoviendo el gasto de consumo e inversión y por ende el crecimiento de las actividades productivas, a pesar de que el camino hacia el crecimiento puede ser prolongado y divergente entre los países. En efecto, se espera que la economía mundial crezca alrededor de un 3.2% en 2024 y 3.3% en 2025, reflejando el impacto prolongado de las políticas monetarias restrictivas, y un entorno inflacionario que, aunque en retroceso, sigue siendo relativamente persistente en algunos países (IMF, 2024b).

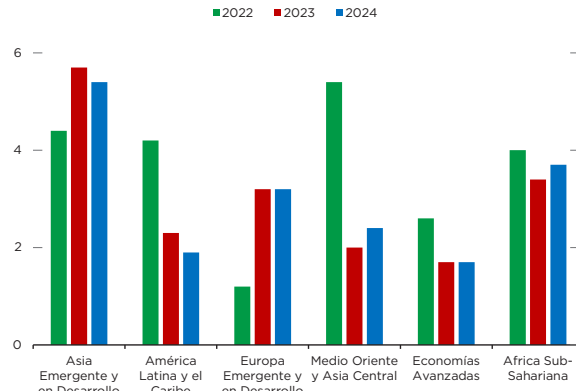
Las economías avanzadas continúan mostrando una recuperación económica que, aunque estable, se enfrenta a ciertos desafíos. A pesar de los avances en la reducción de la inflación, los ritmos de crecimiento siguen siendo disímiles entre los países debido a la persistencia de las presiones sobre los niveles de precio en el sector de servicios y los efectos rezagados de la política monetaria restrictiva por más tiempo de lo previsto. De todas formas, la confianza de los consumidores ha mejorado, pero sigue estando afectada por el momento en que inicie el ciclo de descenso de las tasas de interés, lo que podría limitar el consumo y por ende el dinamismo de la inversión.

Las proyecciones de crecimiento económico para 2024 reflejan un panorama de expansión, afectado por las limitaciones al consumo y la disrupción en la producción de ciertos bienes y servicios, así como el encarecimiento de los precios de la energía, por lo que se espera que el ritmo de expansión de las actividades productivas permanezca por debajo de su potencial en el corto y mediano plazo (Gráfico 1.1).

Desde finales del primer semestre del año, la economía de los Estados Unidos ha mostrado indicios de recuperación. No obstante, el número de empleos creados en julio fue el más bajo desde 2021, con solo 114,000 nuevos puestos de trabajo. A pesar de que la tasa de desempleo se mantuvo estable en torno al 3.8% durante los primeros meses del año, en julio comenzó a mostrar una tendencia al alza, alcanzando el 4.3%. Esta desaceleración en el mercado laboral coincide con las recientes revisiones publicadas por el Departamento de Trabajo, que indicaron que se crearon 818,000 empleos menos de los reportados previamente durante los 12 meses que terminaron en marzo. La revisión sugiere que se crearon en promedio 174,000 empleos mensuales, una reducción del 28% respecto a los 242,000 empleos originalmente informados. Este ajuste refuerza la percepción de que el mercado laboral ha sido más frágil de lo que parecía inicialmente, afectado por factores como el aumento de las tasas de interés y las señales de una posible recesión.

Gráfico 1.1

PIB real de la economía mundial
(Variación interanual en términos reales, %)



Fuente: International Monetary Fund (IMF).

La inflación estadounidense ha disminuido notablemente desde el 2022. Actualmente, esta se encuentra más cercana al rango meta establecido de 2.0%. Sin embargo, al igual que el desempleo, esta parecía haberse estancado en torno al 3.2% a inicios de año, lo que influyó en que las tasas de interés de referencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos se mantuvieran elevadas por más tiempo de lo esperado.

Por otro lado, el dinamismo del gasto de los consumidores ha mermado en comparación con el ritmo que mostró en 2023, aunque todavía se mantiene en niveles sólidos. Asimismo, el índice de expectativas de los consumidores, que mide las perspectivas a corto plazo de los consumidores estadounidenses sobre los ingresos, negocios y condiciones del mercado laboral, mejoró a 82.5 desde 81.1, aunque sigue muy cercano al umbral de 80 que suele señalar que se avecina una recesión (TCB, 2024).

A pesar de esto, durante la mayor parte del año, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC, por sus siglas en inglés) sugirió que la economía de Estados Unidos aún mostraba un crecimiento sostenido, impulsado principalmente por la fortaleza del consumo y la inversión privada. Sin embargo, las últimas informaciones relacionadas con la estabilidad

macrofinanciera, como la reciente revisión a la baja de la creación de puestos de trabajo, fueron consideradas relevantes para iniciar las discusiones sobre un posible recorte de tasas a principios del último trimestre del año (FED, 2024a, b). En efecto, en su reunión de septiembre, el FOMC indicó que los indicadores recientes sugieren que la actividad económica ha continuado expandiéndose a un ritmo sólido, aunque las ganancias del mercado laboral se han desacelerado y la tasa de desempleo ha aumentado. De igual manera, la inflación se encuentra más cerca del objetivo del 2.0%. Ante esta situación, el Comité decidió reducir el rango objetivo de la tasa de fondos federales en 50 puntos básicos, ubicándolo entre 4.75% y 5.0%. Adicionalmente, sugiriendo que la FED continuará evaluando los datos entrantes y el panorama económico para realizar ajustes adicionales en la política monetaria si es necesario (FED, 2024b).

Dado el contexto doméstico e internacional, se espera que la economía de Estados Unidos registre un crecimiento en torno al 2.7% para el cierre de año (IMF, 2024b, WB, 2024). Sin embargo, se destaca un ligero ajuste a la baja en las proyecciones de crecimiento, de acuerdo con el más reciente reporte de Perspectivas de la Economía Mundial del Fondo Monetario Internacional, el cual señala que la economía norteamericana cerraría el 2024 en torno al 2.6%, 0.1 p.p. por debajo de las proyecciones de abril (IMF, 2024b). El ajuste de esta estimación de crecimiento se debe, entre otros factores, a la incertidumbre geopolítica concerniente a la política exterior y el comercio internacional de los Estados Unidos, la cual pudiera incidir de manera negativa en el comercio neto.

La Zona Euro ha sido la más afectada relativamente por los efectos de los conflictos bélicos recientes entre Rusia y Ucrania. Luego de registrar un crecimiento de 0.5% en el 2023, las perspectivas hacia 2024 presentan un panorama más promisorio, pero con expectativas de crecimiento todavía por debajo de su potencial.

La inflación de esta región ha mostrado una tendencia a la baja, situándose alrededor de 2.4% (Eurostat, 2024). Dentro de los factores que han influido en

este comportamiento se encuentra la disminución en los precios de la energía, el incremento del gasto de consumo y la mejora de las exportaciones.

A pesar de una mejora en la confianza del consumidor, impulsada por perspectivas más positivas sobre la situación financiera de los hogares y la economía en general, la incertidumbre económica sigue siendo un factor limitante para el crecimiento. Según los resultados de la encuesta de negocios y consumidores de julio de 2024, el Indicador de Sentimiento Económico (ESI, por sus siglas en inglés) se mantuvo prácticamente estable en la Eurozona, con una ligera disminución de 0.1 punto porcentual. En ese tenor, la confianza en los sectores de servicios y comercio minorista disminuyó debido a evaluaciones negativas de la situación empresarial pasada y futura, influenciadas por un debilitamiento del sector de las manufacturas (EC, 2024).

De cara al futuro, las proyecciones de crecimiento para 2024 son moderadamente optimistas. En ese orden, se espera que la economía de la zona euro crezca en torno al 0.9% en 2024 y un 1.5% en 2025, cuando la actividad económica se recupere, fortalecida por un mayor gasto de consumo y exportaciones netas, conforme se flexibilice la política monetaria y se reactiven los sectores productivos claves (IMF, 2024b, WB, 2024).

La economía de China ha mostrado signos de recuperación en 2024, después de enfrentar desafíos relacionados a las tensiones comerciales con Occidente y problemas en el sector comercial de bienes raíces. Sin embargo, se proyecta un crecimiento del PIB en torno al 5.0%, impulsado principalmente por un aumento en el consumo interno y exportaciones sólidas, reportando un superávit comercial de alrededor de US\$99,000 millones a junio de 2024, por encima de las expectativas del mercado. Este crecimiento refleja una mayor resiliencia económica de lo anticipado, subrayando la capacidad de China para adaptarse a un entorno global cambiante (NBS, 2024).

La inflación de China se ha mantenido baja, con una proyección del 1.0% para 2024, gracias a la estabilidad

en los precios de alimentos y una demanda interna moderada. Sin embargo, se espera que la inflación aumente gradualmente hasta 2.0% en 2025, conforme la economía continúe su recuperación. El consumo privado ha sido un pilar clave, apoyado por políticas fiscales que han fortalecido la confianza del consumidor y el gasto de los hogares. A pesar de estas perspectivas a corto plazo, China enfrenta retos estructurales que podrían limitar su crecimiento futuro. Entre estos, la desaceleración en la productividad y una población que envejece podrían frenar la expansión económica en los próximos años (CEPAL, 2024).

La región de América Latina sigue lidiando con presiones inflacionarias, volatilidad en los mercados internacionales y restricciones fiscales que limitan su capacidad para sostener un crecimiento económico robusto. Aunque se observan algunos signos de recuperación en ciertas economías, el crecimiento proyectado para la región en su conjunto es moderado.

El potencial económico de América Latina sigue siendo considerable, impulsado por sus recursos naturales y una población joven. Sin embargo, problemas estructurales como la alta informalidad laboral y las desigualdades sociales, continúan obstaculizando el desarrollo económico a largo plazo. Las tensiones sociales y políticas, sumadas a la falta de avances en reformas estructurales, incrementan la incertidumbre sobre el futuro económico de la región.

Para lograr un crecimiento más sólido y equitativo, es esencial que América Latina implemente políticas que promuevan la inversión, mejoren la productividad y fortalezcan sus instituciones. Sin estas reformas, es probable que el crecimiento económico regional siga siendo limitado. En ese tenor, se proyecta un crecimiento en torno al 1.9% en 2024 y de 2.7% para el 2025 (IMF, 2024a, b).

Dado el contexto económico global de 2024, es recomendable que los hacedores de política consideren una flexibilización gradual de las políticas monetarias y financieras, especialmente en un entorno donde el crecimiento económico muestra signos de moderación

y la inflación, aunque en retroceso, sigue siendo un factor de riesgo. Esta flexibilización ayudaría a mitigar el impacto de la desaceleración económica y a estimular la demanda interna, monitoreando la inflación, a la vez que se promueva el crecimiento y la estabilidad financiera. Asimismo, es fundamental fortalecer la resiliencia económica a través de inversiones en infraestructura, tecnología y energía renovable, promoviendo la confianza del consumidor y el dinamismo empresarial mediante incentivos fiscales.

1.2 Sistema financiero internacional

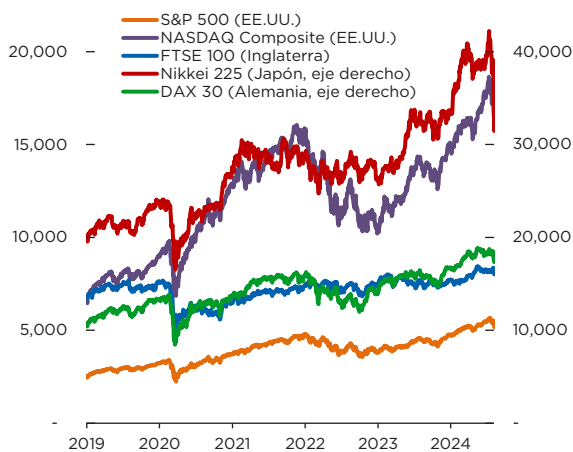
Las condiciones financieras globales se han mantenido relativamente distendidas a partir del primer trimestre de 2024, aunque las tasas de interés todavía se encuentran relativamente elevadas respecto a sus niveles históricos previos a la pandemia. Los principales bancos centrales alrededor del mundo han realizado cambios en sus posturas de política, iniciando el ciclo de reducciones de sus tasas de interés de referencia consistente con la estabilización de la inflación en niveles cercanos al rango objetivo de política.

Estas expectativas de que las tasas de interés se normalicen una vez la inflación se estabilice, han conducido a un entorno financiero más optimista, con una recuperación en los mercados accionarios de las principales bolsas de valores y mejoras en el gasto de consumo a través de la recuperación del crédito. En ese sentido, los mercados de valores, que habían sufrido correcciones importantes en 2022 y principios de 2023, han experimentado un repunte generalizado durante el año 2024. Aunque, en meses recientes, han habido episodios de volatilidad en los precios de los activos y rotación de los portafolios de inversión hacia instrumentos de renta fija, cuando las tasas de interés de referencia no se han reducido en la magnitud y en la celeridad esperada.

Esta dinámica ha ralentizado los precios de las acciones de empresas tecnológicas, al desviarse los flujos de capital hacia los activos de renta fija para asegurar tasas de interés

Gráfico 1.2

Índices bursátiles de las principales economías avanzadas
(Valores de los índices correspondientes)



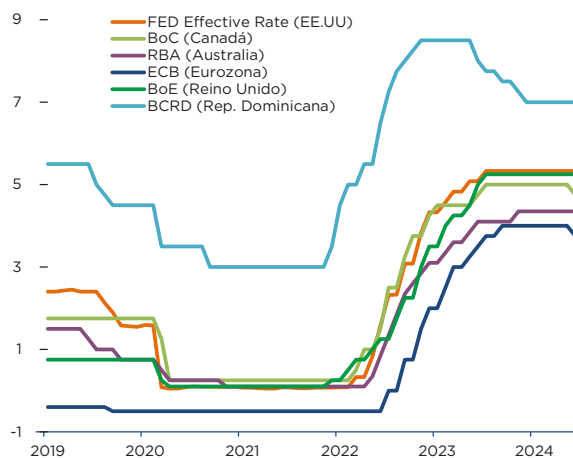
Fuente: Bloomberg.

más elevadas antes de que las mismas inicien su trayectoria de descenso hacia niveles más cónsonos con su tendencia de largo plazo (Gráficos 1.2 y 1.3). Sin embargo, una vez los bancos centrales han señalado la intención o han comenzado a reducir sus tasas de interés de referencia ha habido un descenso paulatino en las tasas de interés que pagan los nuevos instrumentos emitidos de renta fija, lo que ha aliviado los costos de financiamiento de la deuda privada y soberana (Gráfico 1.4).

El mercado inmobiliario, tanto comercial como residencial, ha seguido ajustándose en 2024. Las tasas hipotecarias elevadas han frenado la demanda de nuevas propiedades, lo que ha llevado a una caída en los precios, especialmente en economías avanzadas. Esta corrección ha sido más pronunciada en el sector comercial, donde los cambios estructurales postpandemia han reducido la demanda de oficinas y otros espacios físicos, debido en gran parte al trabajo remoto. Aunque los bancos han demostrado resiliencia hasta ahora, persisten las preocupaciones sobre cómo estos ajustes podrían afectar la estabilidad financiera en el mediano plazo (IMF, 2024a, b).

Gráfico 1.3

Tasas de interés de referencia de economías seleccionadas (%)



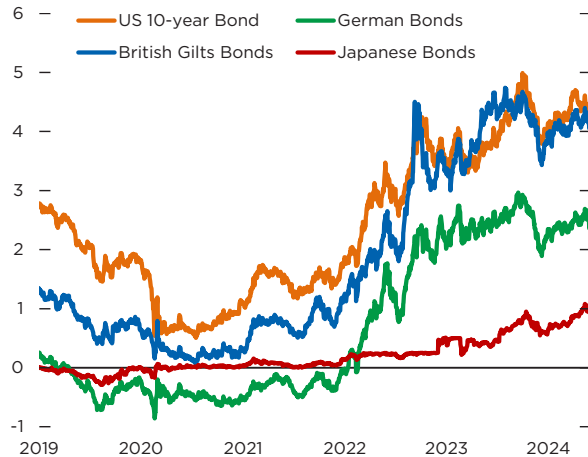
Fuente: Autoridades nacionales.

A lo largo del año 2024, la volatilidad general de los mercados financieros ha disminuido, pero esta continúa siendo sensible a la publicación de datos económicos, especialmente a las cifras de inflación. La posibilidad de que presiones inflacionarias puedan desencadenar un ajuste abrupto en las condiciones financieras es un riesgo que los mercados y los reguladores se mantienen monitoreando. De todas formas, los principales índices accionarios han mostrado un mejor desempeño con relación al 2023 (Gráfico 1.5).

En el ámbito de los mercados emergentes, la dinámica ha sido igualmente compleja. La reducción de los flujos de capitales hacia estas economías ha generado incertidumbre sobre la sostenibilidad de sus recuperaciones económicas, a medida que las condiciones financieras en las economías avanzadas han ido mejorando. A pesar de haber demostrado una notable resiliencia en años anteriores, estas economías han enfrentado el desafío de mantener la estabilidad en un entorno de financiamiento que en los últimos años ha sido más restrictivo.

Gráfico 1.4

Tasas de interés de los bonos soberanos a 10 años de las principales economías avanzadas (%)



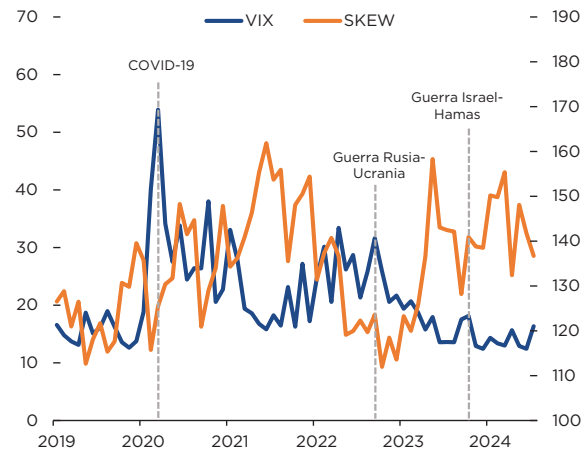
Fuente: Bloomberg.

Por otro lado, a medida que avanzó el año 2024, se observaron señales de recuperación en algunos de los principales mercados bursátiles de América Latina. La bolsa colombiana experimentó el mejor desempeño de toda la región durante el primer semestre del año. Los factores que más influyeron en este aspecto fueron el recorte de las tasas de interés y el buen desempeño del sector energético. Por otro lado, la bolsa mexicana experimentó un comportamiento mixto, afectada por las diferentes reformas implementadas, entre estas las del poder judicial. En adición, la bolsa chilena ha tenido un buen desempeño, con perspectivas económicas locales optimistas, y un aumento en la demanda de minerales, especialmente de litio.

México se ha beneficiado de su estrecha relación económica con EE. UU. y de los ajustes en la logística del comercio mundial. Aunque, la incertidumbre que trae consigo los procesos electorales terminaron afectando el desempeño de las bolsas. El principal índice de las acciones que cotizan en la bolsa de Brasil (BOVESPA), ha presentado un desempeño negativo, dado el empeoramiento de la situación económica

Gráfico 1.5

Índices de volatilidad financiera VIX & SKEW (%)



Notas: El VIX es el índice de volatilidad del mercado de opciones del Chicago Board Options Exchange (CBOE) de los Estados Unidos de América. El SKEW es el índice de riesgos potenciales, que mide el riesgo de cola percibido en el S&P 500 del Chicago Board Options Exchange (CBOE) de los Estados Unidos de América.

Fuente: Bloomberg.

del país en algunas áreas, dados los efectos de las inundaciones en la producción local. Por lo que, a lo largo del año, se han intensificado las preocupaciones sobre la estabilidad económica de Brasil. Estas preocupaciones se encuentran relacionadas con factores como un crecimiento económico más lento de lo esperado, el balance fiscal y, dificultades para mantener la inflación bajo control.

En cuanto al mercado bursátil de Argentina, este registró episodios de volatilidad durante 2024, con descensos destacados en el primer trimestre, reflejando la incertidumbre inicial en torno a las políticas económicas que se estarían implementando en el corto plazo. Sin embargo, a partir de mayo, el índice comenzó una recuperación progresiva, hasta alcanzar máximos históricos hacia finales de 2024. Este comportamiento ha estado relacionado con las expectativas generadas por las políticas promercado de la nueva administración, las cuales incluyen medidas relacionadas con la flexibilización de los controles

de divisas y las reformas económicas orientadas a estabilizar el entorno macroeconómico.

En términos generales, los mercados bursátiles de América Latina en 2024 reflejan una mezcla de desafíos y oportunidades. Si bien algunos países han logrado capitalizar la mejora en las condiciones financieras globales y las políticas internas más estables, otros continúan enfrentando barreras significativas que limitan su recuperación. De cara al futuro, el desempeño de los mercados bursátiles en América Latina dependerá en gran medida de la capacidad de los países para mantener la estabilidad económica y política, así como de las condiciones financieras globales que seguirán influyendo en la confianza de los inversores.

En resumen, el primer semestre del 2024 ha sido un período de ajustes y transiciones, donde la moderación de la inflación y los movimientos cautelosos de los bancos centrales han marcado la pauta. Hacia el año 2025, se prevé que las decisiones sobre política monetaria y la evolución de los mercados de activos seguirán siendo cruciales para determinar el rumbo de la economía global.

En el corto plazo, las condiciones financieras están expuestas a varios factores de riesgos. La persistencia de la inflación, pese a su moderación reciente, podría conducir a los bancos centrales a mantener o incluso endurecer las políticas monetarias, afectando la estabilidad financiera y la recuperación económica. La volatilidad en los mercados, impulsada por las expectativas de inflación y las políticas monetarias, junto con posibles tensiones geopolíticas, podrían desestabilizar los precios de los activos. Un endurecimiento de las condiciones de crédito podría frenar la inversión y el consumo, ralentizando el crecimiento económico. Además, un deterioro más pronunciado en el mercado inmobiliario, particularmente en el sector comercial, podría debilitar los balances bancarios. Los cambios en las expectativas de los inversores, si perciben que las políticas económicas no son efectivas, podrían provocar caídas en los mercados de valores y aumentar los costos de financiamiento, especialmente para las economías emergentes, que también enfrentan el riesgo de reversiones en los flujos

de capitales debido a las expectativas de mejora en las condiciones financieras de las economías avanzadas.

1.3 Economía dominicana

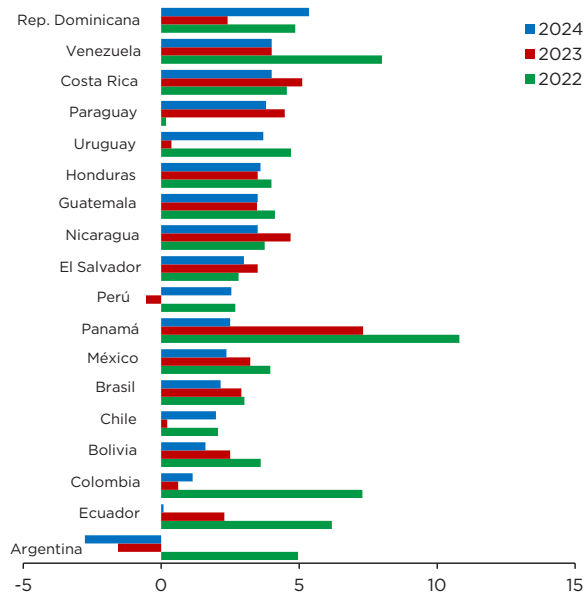
La economía dominicana mostró un crecimiento en torno a su potencial durante el primer semestre de 2024, estimándose que será una de las economías de mayor crecimiento en América Latina (Gráfico 1.6). A pesar de un contexto de condiciones financieras levemente acomodaticias e incertidumbre a nivel global, la actividad económica acumuló una expansión promedio interanual de 5.1% durante el período enero-septiembre del presente año. De manera particular, las actividades económicas que han exhibido un mayor dinamismo corresponden al sector de servicios, destacándose hoteles, bares y restaurantes, manufactura de zonas francas y construcción. Este crecimiento se desarrolla en un contexto de estabilidad de precios, donde la inflación se ha mantenido dentro del rango meta de política desde el mes de mayo de 2023, y se espera que se ubique alrededor del centro de la meta de inflación de $4.0\% \pm 1.0\%$ hacia finales del año y para el 2025.

Bajo este contexto, las actividades generadoras de divisas continúan mostrando un buen desempeño. El flujo turístico muestra un crecimiento sostenido, impulsado por la llegada de pasajeros no residentes. Además, se estima que este crecimiento aumente considerablemente motivado por el Acuerdo de Cielos Abiertos firmado recientemente entre la República Dominicana y Estados Unidos, que facilitará un mayor número de vuelos y rutas aéreas entre ambos países a menores costos¹. En ese orden, las remesas continúan siendo una fuente importante de ingresos para el país, las cuales alcanzaron US\$7,112.5 millones en términos acumulados a agosto de 2024, para un incremento de 5.1% en igual período de 2023. En ese orden, se espera que estas últimas se sitúen en torno a los US\$10,500 millones para cierre del año 2024.

¹ Este acuerdo tiene el potencial de incrementar significativamente el flujo de turistas estadounidenses, fortaleciendo así una de las principales fuentes de divisas para la economía dominicana.

Gráfico 1.6

PIB real de economías seleccionadas de América Latina
(Variación interanual, %)



Fuente: International Monetary Fund.

En términos de infraestructura, el país ha dado pasos importantes para mejorar su competitividad en la región. Los desarrollos recientes del Puerto de Manzanillo, mediante alianza público-privada, buscan modernizar y expandir su capacidad, con el propósito de posicionarse como un puerto logístico para fortalecer su papel en el comercio internacional, aprovechando la ubicación geográfica del país. Estas mejoras en infraestructura impulsan el crecimiento económico actual, así como también generan las condiciones para un crecimiento de largo plazo.

Por otro lado, el desempeño del mercado laboral también refleja la fortaleza de la economía dominicana. De acuerdo con las estadísticas de los principales indicadores del mercado laboral correspondiente al segundo trimestre de 2024, el total de personas ocupadas (incluyendo los formales e informales) alcanzó la cifra de 5,002,384 trabajadores, para una expansión interanual de 5.0%. En ese orden, la evolución de las

estadísticas de subutilización de la mano de obra, la tasa de desocupación oficial, es decir el primer indicador de subutilización (SU1), conocido como tasa de desocupación abierta o el porcentaje de desocupados que están buscando activamente trabajo, se ubicó en 5.3% para el mismo período.

En cuanto al riesgo país, medido a través del Índice de Bonos de Mercados Emergentes (EMBI, por sus siglas en inglés) de la República Dominicana, refleja que la percepción de riesgo es inferior a la de otros países de la región, lo que es un indicativo favorable para el país en términos de acceso a financiamiento externo a costos más bajos. Adicionalmente, la reducción de este indicador en el último año permitió compensar el menor diferencial de tasas de interés respecto a EE. UU.

Este entorno de menor riesgo ha contribuido a fortalecer el clima de inversión, lo que se refleja en la continua expansión de la Inversión Extranjera Directa (IED), que alcanzó los US\$2,378.3 millones en términos acumulados en el período enero-junio de 2024. Los sectores de mayor atracción para la IED han sido el turismo y el sector inmobiliario, áreas clave para el crecimiento económico del país. Mantener este escenario positivo permitirá a la República Dominicana seguir atrayendo capital extranjero y consolidar su estabilidad financiera, fortaleciendo el crecimiento económico. En cuanto a las reservas internacionales netas, las mismas ascendieron a US\$14,468.8 millones al mes de septiembre del 2024, por lo que se puede inferir que se cuenta con recursos necesarios para que los agentes económicos realicen operaciones de comercio exterior sin restricciones. El desempeño de las actividades generadoras de divisas, de las cuales se estima que ingresen a la economía dominicana alrededor de US\$42,000.0 millones en 2024, ciertamente será un factor determinante para contribuir a la estabilidad relativa del tipo de cambio.

Por otro lado, las autoridades monetarias para sus decisiones de política toman en consideración los distintos factores de riesgo internos y externos, entre los que se destacan las tensiones geopolíticas en Europa del Este y Medio Oriente, las restricciones al comercio internacional

en algunas regiones del mundo, principalmente en Asia, así como la incertidumbre asociada a las distintas propuestas de reformas económicas. En ese tenor, el diferencial entre la Tasa de Política Monetaria (TPM) de la República Dominicana y la Tasa de Fondos Federales de la Reserva Federal de los Estados Unidos de América se ha mantenido en niveles apropiados para promover los flujos de inversión extranjera directa hacia el país, a pesar del inicio de los recortes de tasas de interés por parte de la Reserva Federal.

El Banco Central Europeo también ha iniciado la normalización de su postura de política monetaria y algunos bancos centrales de América Latina también han dispuesto recortes adicionales en sus tasas de interés de referencia, una vez la inflación se ha estabilizado en torno a los objetivos de política. Considerando estos escenarios, el Banco Central de la República Dominicana, en su reunión de política monetaria de septiembre de 2024, tomó la decisión de recortar en otros 25 puntos básicos su tasa de interés de política monetaria (TPM), pasando esta de 6.75% a 6.50% anual. En ese orden, se dispuso que la tasa de facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a 1 día) pase de 7.25% a 7.00%, y de igual manera la tasa de depósitos remunerados (Overnight) se redujo de 5.25% a 5.00% anual.

A pesar de que la tasa de interés de referencia se mantuvo invariable durante más tiempo de lo previsto, las medidas de liquidez adoptadas durante el 2023 continuaron incidiendo de manera positiva en la economía, a través del crecimiento de la cartera de crédito al sector privado no financiero. Bajo este contexto, el Banco Central durante el primer trimestre de 2024 dispuso medidas adicionales para reducir la liquidez excedentaria en el sistema financiero, ajustando las condiciones de las operaciones de reporto a plazo y suspendiendo la recolocación de los recursos recuperados por vencimiento y redenciones anticipadas provenientes de las facilidades de liquidez otorgadas durante la pandemia, así como aquellas dispuestas durante el 2023, a fin de reducir gradualmente las presiones sobre la oferta de dinero, una vez la inflación se ha mantenido en el rango meta de política monetaria y el crecimiento económico ha alcanzado su nivel potencial.

Durante los primeros dos trimestres de 2024, frente a un entorno de reducción de la liquidez, la tasa interbancaria de 1 a 7 días ha incrementado respecto a diciembre 2023. En ese sentido, se ha promovido el uso de operaciones de reporto a plazos y otras operaciones de mercado abierto para las entidades de intermediación financiera, logrando satisfacer las necesidades de liquidez por un monto superior a los RD\$22,000 millones. Adicionalmente, esta estrategia busca mitigar los incrementos graduales en las tasas de interés promedio ponderada de los bancos múltiples, ubicándose la activa en 15.6% y la pasiva en 10.2% anual al cierre de septiembre de 2024.

Bajo este contexto, el sistema financiero ha continuado mostrando indicadores de desempeño apropiados. El índice de morosidad se ubicó en torno al 1.34% al mes de agosto, mostrando un leve incremento, aunque todavía se encuentra en niveles inferiores al período previo a la pandemia. El coeficiente de solvencia se encuentra en niveles superiores al exigido por la regulación local e internacional, ubicándose en torno al 17.69% al mes de agosto. En ese orden, se estima que la cartera de créditos al sector privado se expanda en torno al 12% interanual al cierre de 2024.

A pesar de este entorno positivo, es fundamental reconocer los factores de riesgo para la estabilidad financiera de la economía dominicana en el corto plazo. Dentro de las cuales se destacan las siguientes:

- Dinámicas económicas y regulatorias en los Estados Unidos de América: dado el aumento en la probabilidad de que Estados Unidos entre en un período de desaceleración económica, se podría reducir la demanda de productos dominicanos, disminuir el flujo de remesas y afectar negativamente el turismo, ya que una menor capacidad económica de los estadounidenses podría traducirse en una menor afluencia de turistas, siendo estos los de mayor aporte por país de origen. Esto, a su vez, podría impactar negativamente el crecimiento económico y la estabilidad financiera. Además, se podrían generar presiones sobre la moneda local, afectando el costo de las importaciones.

Adicionalmente, en los Estados Unidos podría surgir un período de incertidumbre regulatoria en el sistema financiero durante el 2025, asociado a posibles cambios en las prioridades fiscales y de regulación financiera. En los últimos años, se han implementado medidas que han buscado reducir los costos de cumplimiento para bancos pequeños y medianos, lo que, aunque beneficioso en términos operativos, genera preocupaciones sobre el posible incremento de vulnerabilidades sistémicas que pueden derivarse de una supervisión más laxa de las instituciones financieras más grandes. Este escenario podría intensificar los efectos de una desaceleración económica en Estados Unidos, afectando los flujos de inversión extranjera y las condiciones financieras globales, con posibles repercusiones en la economía dominicana.

- Impacto de fenómenos atmosféricos: la República Dominicana es vulnerable a fenómenos atmosféricos como huracanes y tormentas tropicales, que pueden causar daños significativos a la infraestructura y la economía. Estos eventos climáticos extremos pueden interrumpir la producción y distribución de bienes y servicios, afectando el turismo y la agricultura, pudiendo incrementar los costos de reparación y reconstrucción. La recurrencia de estos fenómenos puede ejercer presiones adicionales sobre las finanzas públicas y privadas, afectando negativamente la confianza de los inversores en los proyectos de inversión y por consiguiente reduciendo el otorgamiento de créditos.

Al respecto, es importante destacar la reciente publicación de la Taxonomía Verde de la República Dominicana por parte del gobierno, la cual representa un avance significativo hacia la sostenibilidad económica (SIMV, 2024). Este marco permitirá orientar las inversiones hacia actividades que contribuyan a la mitigación

del cambio climático y la protección del medio ambiente, promoviendo un crecimiento económico más sostenible. La implementación de esta taxonomía podría atraer inversiones extranjeras en sectores verdes y fortalecer la resiliencia de la economía dominicana ante desafíos ambientales y climáticos.

- Ciberataques: la creciente dependencia de la tecnología y la digitalización de los servicios financieros aumenta la vulnerabilidad a ciberataques. Las instituciones financieras pueden ser blanco de ataques que busquen sustraer información sensible, interrumpir operaciones o desviar fondos, aumentando la exposición de las entidades de intermediación financiera. Los ciberataques pueden provocar pérdidas financieras significativas, dañar la reputación de las instituciones afectadas e incrementar el riesgo operacional de interrupción de la provisión de servicios financieros, afectando la estabilidad del sistema financiero.

Para hacer frente a esta amenaza, el Banco Central de la República Dominicana (BCRD), a través del Centro Sectorial de Respuesta a Incidentes de Ciberseguridad del Sistema Financiero y de Pagos (SPRICS), ha conducido ejercicios clave para fortalecer la ciberseguridad del sistema financiero. Esto, ha permitido mejorar la coordinación, identificar puntos de mejora, y fortalecer la capacidad de respuesta a este tipo de incidentes. Estas acciones refuerzan la resiliencia del sistema financiero dominicano frente a los riesgos cibernéticos, protegiendo la información crítica y garantizando la continuidad operativa.

- Intensificación de las tensiones geopolíticas y conflictos bélicos: la posible escalada de tensiones geopolíticas en diversas regiones del mundo puede tener repercusiones directas e indirectas en la economía dominicana. Conflictos como la guerra entre Rusia y Ucrania, así como el conflicto entre Israel y



Hamas, puede incrementar la inestabilidad en Europa del Este y Medio Oriente, afectando el comercio internacional y por ende los precios de las materias primas, alterando las cadenas de suministro globales y generando volatilidad en los mercados financieros. Estos factores pueden repercutir en la economía dominicana a través de variaciones en los precios de importación y exportación de los principales bienes y servicios, afectando las decisiones de inversión y consumo, e impactando el crecimiento económico y la estabilidad financiera.

En el corto plazo, se espera que, a pesar de estos factores de riesgo, la economía dominicana mantenga un crecimiento en torno a su potencial, con una inflación dentro del rango meta establecido de $4.0\% \pm 1.0\%$. En ese tenor, se espera que la economía dominicana crezca en alrededor de 5.0% en 2024, dado el crecimiento

sostenido del turismo y el desempeño mostrado por el sector construcción, en un entorno con expectativas de inflación ancladas al rango meta. En ese sentido, el Banco Central permanece vigilante ante la evolución de las condiciones macroeconómicas que puedan afectar las condiciones financieras locales, a fin de adoptar de manera oportuna las medidas de política que sean necesarias para preservar la estabilidad y el crecimiento de la economía dominicana.

2.

PANORAMA DEL SECTOR FINANCIERO

El sector financiero dominicano se ha mantenido estable a medida que se han moderado las tasas de interés y se han distendido las condiciones financieras de los agentes económicos. El total de los activos de las instituciones financieras de depósito ha experimentado un crecimiento acumulado de 4.5% con relación a diciembre de 2023, representando actualmente el 52.9% del Producto Interno Bruto (PIB) proyectado para la economía dominicana al cierre de 2024. Asimismo, el crédito total dirigido al sector privado ha mostrado una evolución favorable, registrando un crecimiento interanual de 16.2%, el cual se encuentra impulsado por los créditos al consumo, comercio y adquisición de viviendas. Por otro lado, los depósitos del público y los valores en circulación, que constituyen los principales componentes del pasivo, registraron un crecimiento interanual de 5.9%, alcanzando aproximadamente RD\$2.95 billones, lo que representa alrededor del 39.6% del PIB. En general, las entidades de intermediación financiera se han mantenido rentables y solventes a septiembre de 2024, registrando un ROA de 2.9% y un ROE de 24.3%. Además, el coeficiente de solvencia ha alcanzado el 17.4% en agosto de 2024. Por su parte, el índice de morosidad de la cartera de crédito muestra incrementos marginales hasta ubicarse en torno al 1.4%, debido entre otros factores a que las tasas de interés se han mantenido relativamente elevadas por un mayor tiempo al previsto respecto a sus niveles históricos previos a la pandemia. Las instituciones financieras no depositarias, correspondientes a los emisores e intermediarios de valores, sociedades administradoras de fondos de inversión y de pensiones, así como las sociedades de seguros, exhiben un desempeño favorable, registrando en conjunto activos totales brutos cercanos al 5.6% del PIB y 11.5% del total de activos de las entidades de intermediación financiera, de acuerdo con las informaciones de los estados financieros publicados a junio de 2024. Sin embargo, en la actualidad no se encuentran evidencias de factores de riesgo y vulnerabilidades financieras significativas que puedan afectar la estabilidad financiera de la economía dominicana. Para el resto del año y principios de 2025 se estima que las instituciones financieras mantendrán las condiciones de estabilidad que han caracterizado el sistema financiero en los últimos años.

2.1 Instituciones financieras de depósito

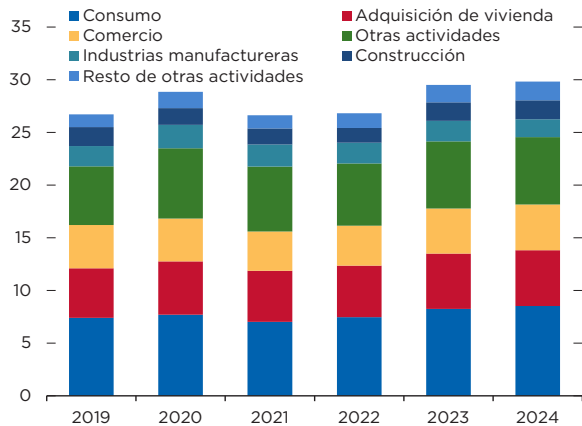
Las instituciones financieras de depósito se refieren a las instituciones que captan recursos del público de manera regular con el objeto de cederlos a terceros. En la actualidad, el sistema financiero dominicano está compuesto por 17 Bancos Múltiples (BM), 10 Asociaciones de Ahorros y Préstamos (AAyP), 13 Bancos de Ahorro y Crédito (BAC), 4 Corporaciones de Crédito (CC), 18 Cooperativas de Ahorro y Crédito (CAC) afiliadas a la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC) y 2 Entidades Públicas (EP), que

son el Banco Agrícola y el Banco de Desarrollo y Exportaciones (Bandex).

Los activos totales de las instituciones financieras de depósito ascendieron a RD\$4.02 billones a septiembre 2024, lo que representa un crecimiento interanual del 10.4% y una variación acumulada del 6.7% desde diciembre de 2023. Los principales componentes de estos activos son la cartera de crédito y las inversiones, que representan el 57.1% y el 23.6%, respectivamente. En ese orden, del total de créditos otorgados por las instituciones financieras de depósito, el 96.6% corresponde a aquellos destinados al sector privado no financiero, los cuales se han expandido en términos interanuales en 16.2% y de

Gráfico 2.1

Cartera de crédito al sector privado por destino económico de las instituciones financieras de depósito (Participación del PIB, %)



Notas: La cartera "otras actividades" está compuesta por agricultura, explotación de minas, electricidad, gas y agua, hoteles y restaurantes, transporte, servicio inmobiliario, servicio comunitario y microempresa. La cartera referente a "resto de otras actividades" está compuesta por instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares (ISFLSH), otros préstamos no clasificados e intereses devengados.

forma acumulada en 10.4% desde diciembre 2023, concentrándose en los préstamos dirigidos al consumo, adquisición de viviendas, comercio y construcción, los cuales mostraron crecimientos interanuales de 16.7%, 14.2%, 15.1% y 24.2%, respectivamente (Gráfico 2.1).

La cartera de crédito destinada al sector corporativo ascendió a RD\$1.02 billones a septiembre de 2024, equivalente a un crecimiento interanual de 16.0%, como resultado de los efectos de las medidas de provisión de liquidez dispuestas por la Junta Monetaria, con el objetivo de promover el crédito hacia los sectores productivos y los hogares, así como proveer de liquidez al sistema financiero, a fin de dinamizar la actividad económica y generar empleos en un contexto de bajas presiones inflacionarias para apuntalar el crecimiento económico.

Los sectores productivos con mayor variación absoluta de los créditos otorgados al sector corporativo han sido

comercio, electricidad y construcción, con incrementos en RD\$42,222.6, RD\$27,085.1 y RD\$26,104.2 millones, respectivamente. Sin embargo, los sectores comercio, industria manufacturera y construcción continúan siendo los mayores contribuyentes a esta cartera, representando el 31.6%, 13.5% y 12.3%, respectivamente, a septiembre 2024. El índice de morosidad al sector corporativo incrementó en 0.3 p.p. interanual con respecto al mismo mes del año anterior, situándose en 1.2 por ciento.

Por su parte, el crédito otorgado a los hogares continúa mostrando una tendencia positiva, alcanzando RD\$1.17 billones. Este presentó un crecimiento interanual de 16.2% a septiembre de 2024, registrando un índice de morosidad de 2.1%, debido al aumento en la morosidad de los créditos destinados al consumo, la cual alcanzó 3.1%, influenciada por la morosidad de las tarjetas de crédito, la cual se ha ubicado en 2.8% a mediados de año.

Por otra parte, los depósitos y valores en las instituciones financieras de depósito sumaron aproximadamente RD\$3.02 billones, alcanzando a representar el 75.2% del total de pasivos. Estas partidas registraron un crecimiento interanual de 9.8% y un aumento acumulado del 8.1% desde finales de 2023. Los préstamos tomados por estas instituciones se ubicaron en RD\$275,900.4, exhibiendo un aumento interanual de 6.6%. Los otros pasivos y el capital de las instituciones financieras de depósito ascendieron a RD\$723,535.6 millones, registrando un incremento interanual del 14.5% durante el mismo período, acumulando un aumento del 11.9% desde diciembre del 2023, lo que refleja la confianza en la estabilidad de las entidades financieras.

2.1.1 Entidades de intermediación financiera

Los activos totales de las entidades de intermediación financiera ascendieron a RD\$3.72 billones a septiembre de 2024, registrando una variación interanual de 10.6% y un crecimiento acumulado de

6.5% desde diciembre de 2023. Este comportamiento obedece principalmente a la evolución de la cartera de créditos y el portafolio de inversiones, las cuales representaron un 55.5% y 25.0% del total de activos, respectivamente. Por otro lado, los fondos disponibles mostraron una contracción interanual de 7.5%, estando influenciados principalmente por la reducción de los depósitos en Banco Central de 3.8 por ciento.

La dinámica de la cartera de crédito total de las entidades de intermediación financiera se ha mantenido con variaciones de dos dígitos, mostrando un comportamiento balanceado, reflejando un incremento interanual del 15.4% superando la mínima registrada al cierre de diciembre de 2021 de 12.0%. Además, a septiembre de 2024, el crédito destinado al consumo mostró el mayor crecimiento interanual, registrando un 17.8%, seguido por los créditos hipotecarios con un 13.9% y los créditos comerciales con un 13.7 por ciento.

El dinamismo de la cartera de crédito durante el año 2023 e inicios del 2024 pudo estar influenciado por las reducciones de tasa de política monetaria, que contribuyeron al fortalecimiento de la demanda agregada y, por ende, al crecimiento de las actividades productivas. Sin embargo, a partir de abril del presente año el crédito total empezó a moderarse coincidiendo con el retorno a vencimiento de los recursos otorgados por el Banco Central.

En ese sentido, los créditos vencidos en el sistema financiero, evaluados mediante el índice de morosidad, presentaron incrementos marginales, registrando un 1.5%, equivalente a un incremento interanual de 0.4 punto porcentual. Esto se debe en parte a que la tasa de interés activa promedio ponderada aún se encuentra relativamente elevada, lo que pudiera incidir en la capacidad de pago de los deudores.

La morosidad estresada de la cartera de crédito, la cual considera la cartera vencida y en cobranza judicial, el balance de tarjetas de crédito con atrasos de 31 a 60 días, los créditos reestructurados normales y temporales, así como el nivel acumulativo de los últimos 12 meses de castigos y adjudicaciones, sigue mostrando una

tendencia decreciente, situándose en 6.8% al mes de agosto, como resultado de la reducción en los créditos reestructurados. En tanto, la cobertura de la cartera de crédito vencida se situó en 187.3% a septiembre de 2024, un nivel superior al 100% requerido por la regulación doméstica para cubrir el riesgo de crédito al que podrían estar expuestas las entidades de intermediación financiera.

En cuanto a las inversiones, estas alcanzaron los RD\$928,787.1 millones, con un crecimiento interanual de 11.8% durante el mismo período. Este aumento fue impulsado, principalmente, por las inversiones en valores negociables del Ministerio de Hacienda, las cuales incrementaron 64.7%, acumulando un crecimiento de 60.2% con relación a diciembre de 2023. En contraste, las inversiones en el Banco Central disminuyeron en 17.8% interanual y en términos acumulados un 6.1% respecto a diciembre de 2023.

Los pasivos totales de las entidades de intermediación financiera se elevaron a RD\$3.26 billones a septiembre de 2024, reflejando una variación interanual de 9.9% y acumulado de 6.0% con relación a diciembre 2023. En ese orden, las captaciones del público, compuestas por depósitos del público y los valores en poder del público, constituyen las principales fuentes de financiamiento, representando un 85.5% del total de pasivos. En ese sentido, las principales fuentes de captaciones son los depósitos a plazo y de ahorro, los cuales representaron 33.6% y 30.3% del total de pasivos; mientras que los depósitos a la vista representaron el 13.9 por ciento.

Durante el primer semestre de 2024, los depósitos a plazo han sido los de mayor crecimiento con relación a diciembre 2023, registrando un incremento de RD\$167,468.3 millones, seguidos por los depósitos a la vista con RD\$18,480.5 millones y por último los depósitos de ahorro con RD\$5,134.2 millones. El incremento de las captaciones por parte de las entidades de intermediación financiera pudo estar influenciada por los incrementos graduales de las tasas de interés pasiva promedio ponderado y por motivos precautorios de los depositantes ante la incertidumbre sobre la

anticipación a posibles bajas a las tasas de interés del mercado. Mientras, los valores en circulación se contrajeron en 19.4%, principalmente vía los certificados financieros hasta un año en 13.0% y a más de un año de plazo en un 73.7 por ciento.

Adicionalmente, los fondos tomados a préstamos aumentaron 7.8% en términos interanuales a septiembre de 2024, explicados principalmente por los financiamientos de entidades financieras del país y por otros financiamientos, los cuales representaron 33.1% y 8.2% del total; predominando los fondos tomados a préstamos del Banco Central.

Por otro lado, el patrimonio neto de las entidades de intermediación financiera alcanzó RD\$450,096.5 millones, exhibiendo un crecimiento interanual de 15.9% a septiembre del 2024. Este incremento se debió, principalmente, a nuevas capitalizaciones, las cuales representaron el 53.1% del total, y el 26.0% restante correspondió a los beneficios acumulados y del período. El aumento en el patrimonio neto es una señal positiva que indica una mayor capacidad para absorber pérdidas, expandir operaciones y asegurar la estabilidad financiera en el mediano y largo plazo.

El indicador de retorno sobre activos (ROA, por sus siglas en inglés), que mide la eficiencia en la gestión de los activos para generar beneficios, y el retorno sobre el patrimonio (ROE, por sus siglas en inglés), que evalúa la eficiencia en la gestión del capital, registraron valores de 2.9% y 24.2% respectivamente, a septiembre 2024. Esto puede deberse a que los ingresos de la cartera comercial han registrado el mayor incremento interanual alcanzando un 27.1%, ascendiendo a RD\$13,748.4 millones y equivalente al 45.0% del total de ingresos. A estos le siguen los ingresos por la cartera de consumo con un aumento interanual de 26.1%, alcanzando la suma de RD\$12,045.3 millones, equivalente 40.8% del total de ingresos. Los ingresos por cartera hipotecaria registran el menor crecimiento interanual con un 19.6%, ascendiendo a RD\$3,122.9 millones, representando un 14.2% del total de ingresos por cartera de crédito.

La solvencia de las entidades de intermediación financiera se ubicó en 17.4% en agosto de 2024, superior a la registrada al cierre de 2023 y por encima del mínimo requerido establecido en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de 2002.

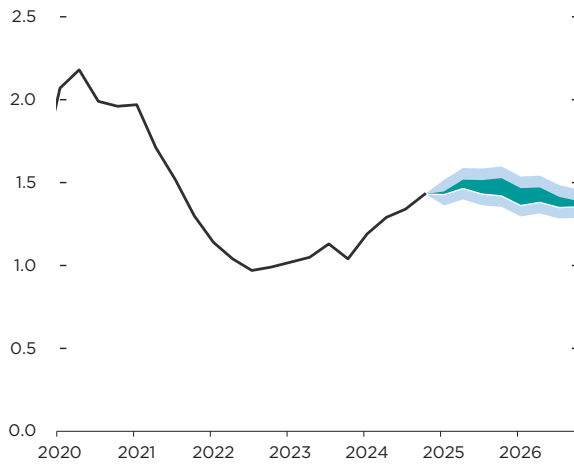
En cuanto al coeficiente de intermediación financiera, medido como el cociente de la cartera de crédito y las inversiones brutas sobre las captaciones totales, revela la proporción de los activos financiados con recursos del público, el cual alcanzó 108.8% en septiembre de 2024. Esto representa un incremento de 24 puntos porcentuales en comparación con el año anterior, debiéndose en parte al aumento en el otorgamiento de créditos por parte de las entidades de intermediación financiera motivadas por las medidas de provisión de liquidez otorgadas durante el 2023, lo cual ha incidido en el incremento de los activos respecto de las captaciones. Además, este indicador supera el 100% de las captaciones, debido a que el 8.8% restante, equivalente a RD\$225,053.5 millones, estaría siendo financiado por otras fuentes, como los fondos tomados a préstamo.

Por otro lado, la proporción de las disponibilidades sobre las captaciones se situó en un 18.6%, mostrando una disminución de 3.4 puntos porcentuales respecto a septiembre de 2023, ubicándose entre los niveles más bajos de los últimos cinco años. En consecuencia, por cada 100 pesos en captaciones, las entidades disponen de 18 pesos para atender las demandas de efectivo de los clientes.

De mantenerse el entorno y las condiciones macrofinancieras actuales, se estima que los activos totales de las entidades de intermediación financiera crezcan en torno al 9.2% hacia finales del 2024. Este comportamiento estaría impulsado principalmente por la cartera de crédito total, proyectándose una expansión de alrededor de 12.0%, consistentes con la recuperación del dinamismo de las actividades productivas. En ese sentido, se prevé que los niveles de morosidad oscilen entre 1.2% y 1.5% al cierre de 2024 (Gráfico 2.2). Por otro lado, se espera que los pasivos totales continúen

Gráfico 2.2

Estimaciones del índice de morosidad de las entidades de intermediación financiera (Cartera de crédito vencida y en cobranza judicial / cartera de crédito total, %)



su tendencia ascendente, los cuales registrarían una variación cercana a 8.8% interanual. En relación con el patrimonio neto de las entidades de intermediación financiera, los modelos proyectan un crecimiento aproximado de 13.0% interanual, manteniendo la tendencia positiva observada desde inicios del 2023.

2.1.2 Cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la Asociación de Instituciones Rurales de Ahorro y Crédito (AIRAC)

Las cooperativas de ahorro y crédito afiliadas a la AIRAC registraron activos totales por RD\$164,215.4 millones, alcanzando un crecimiento interanual de 16.0% al cierre de junio de 2024, equivalente a 3.9% de los activos totales de las entidades de intermediación financiera. Esta expansión se corresponde con el aumento interanual de la cartera de inversiones en 29.8%, la cual representa un 17.2% del total de activos de las cooperativas. Por otro lado, la cartera de créditos se ubicó en RD\$119,754.4 millones, registrando un

incremento interanual de 14.7%. A pesar de esto, la participación de la cartera de créditos con relación al total de los activos ha sido superior al portafolio de las inversiones, siendo esta estructura muy similar al balance de las entidades de intermediación financiera.

Los pasivos totales de las cooperativas alcanzaron RD\$112,765.0 millones a junio 2024, reflejando un crecimiento interanual de 13.0%. Esto se explica principalmente por el aumento de los depósitos de ahorro y a plazo, en 14.4% y 12.3%, respectivamente. En ese orden, las captaciones totales ascendieron a RD\$95,928.1 millones, representando un 85.1% del total de pasivos, con un aumento interanual de 13.2%, mayor al comportamiento mostrado en los años anteriores. El indicador de liquidez, que se mide como los fondos disponibles entre las captaciones se ubicó en 5.1 por ciento.

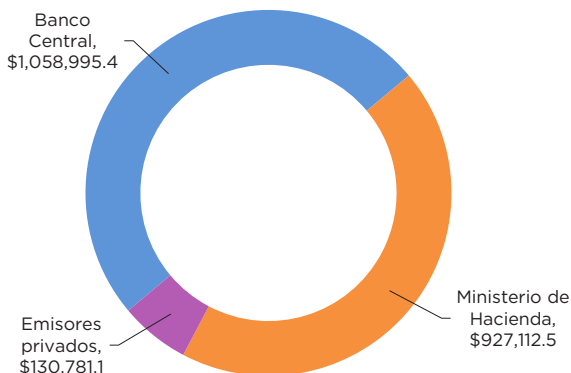
El patrimonio total de las cooperativas ascendió a RD\$51,450.3 millones a junio de 2024, reflejando un incremento interanual de 23.1%, impulsado por las aportaciones de los socios, las cuales corresponden al 55.5% del total del patrimonio. Los indicadores de Rentabilidad del Activo (ROA) y del Patrimonio (ROE), registraron valores de 6.8% y 22.0%, respectivamente.

2.2 Instituciones financieras no depositarias

Los emisores de valores y los patrimonios autónomos con valores en circulación han mantenido valores en circulación de renta fija en moneda nacional por un valor de RD\$2.12 billones a junio de 2024. Este monto representa 28.4% del producto interno bruto proyectado para el cierre de 2024 (Gráfico 2.3). Sin embargo, en moneda extranjera, se han colocado US\$25.0 millones en valores de renta fija de emisores privados. En ese orden, los intermediarios de valores registraron activos totales por RD\$248,288.2 millones al cierre de junio 2024, lo que representa 3.3% del PIB proyectado para el cierre de año. Este monto significó un crecimiento interanual de 25.6%, impulsado

Gráfico 2.3

Valores en circulación de renta fija en moneda nacional por tipo de emisor en el mercado de valores Junio 2024 (Millones de RD\$)



Fuente: Dirección General de Crédito Público (DGCP) y la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV).

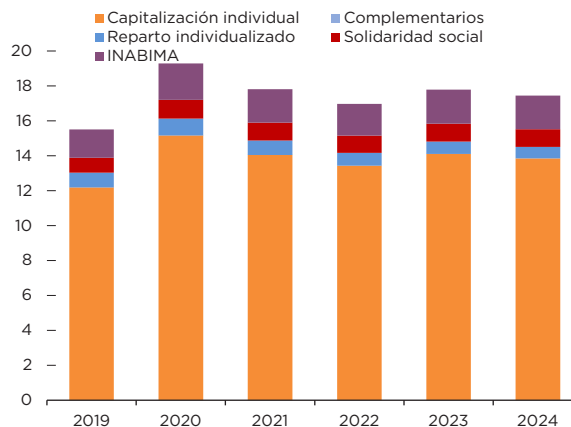
principalmente por las inversiones en instrumentos financieros, de las cuales aquellas a valor razonable con cambios en otro resultado integral fueron las de mayor crecimiento.

La utilidad neta de los intermediarios de valores presentó un balance de RD\$3,932.6 millones, para el primer semestre de 2024. Esto representa una expansión interanual de 22.7%, que se debió al incremento de los resultados por instrumentos financieros a valor razonable. La rentabilidad promedio del patrimonio (ROE) es de 25.1% a junio de 2024, aumentando en 2.1 p.p. con relación al mismo mes del año anterior. Asimismo, la rentabilidad promedio del activo (ROA) se ubicó en 3.2%, manteniéndose en el mismo nivel que el mismo período del año anterior.

Los fondos de inversión han aumentado su número de aportantes, de 38,498 en diciembre de 2023 hasta 44,942 en junio 2024, para sumar 6,444 aportantes adicionales. Los fondos gestionados ascienden a RD\$256,971.0 millones, de los cuales RD\$204,442 corresponden a los fondos cerrados y RD\$52,529 a los fondos abiertos.

Gráfico 2.4

Fondos de pensiones de la República Dominicana (Participación del PIB, %)



Nota: El INABIMA se refiere al Instituto Nacional de Bienestar Magisterial.

Fuente: SIPEN.

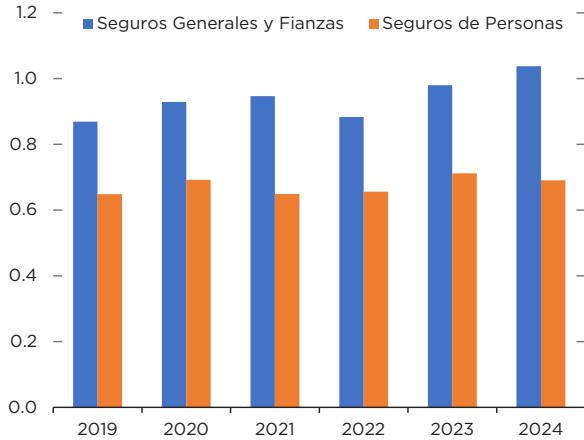
Estos registraron un crecimiento agregado de 56.9% interanual y equivalen a 3.5% del PIB.

El patrimonio de los fondos de pensiones se ubicó en RD\$1,299.5 millones, para un incremento de 15.7% (Gráfico 2.4). El portafolio por tipo de emisor ha mantenido su composición sin cambios significativos respecto al 2023. Los títulos de deuda emitidos por el Ministerio de Hacienda y por el Banco Central representaron el 72.0% del total de las inversiones, equivalentes a RD\$833,443.8 millones. La rentabilidad real promedio de los fondos de pensiones fue de 5.2%, mayor a los niveles exhibidos el año anterior, influenciado por la desaceleración de la inflación.

El patrimonio total de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) alcanzó RD\$19,642.7 millones, aumentando en términos interanuales un 11.3%, debido a la inyección de aportes patrimoniales no capitalizados. Las utilidades de las administradoras ascendieron a RD\$2,698.1 millones, registrando un aumento de 22.1% en términos interanuales a junio de 2024. La rentabilidad nominal promedio de las AFP

Gráfico 2.5

Primas netas cobradas por tipo de seguro
(Participación del PIB, %)



Fuente: Superintendencia de Seguros.

ascendió a 10.5%, superando los niveles del 2023. Esta evolución de la rentabilidad ha estado influenciada por la diversificación de las inversiones que busca reducir el impacto de alguna variación en el precio de los instrumentos, reducir la probabilidad de pérdida ante algún evento adverso, aunque la mayoría de las inversiones se encuentran en activos de bajo riesgo.

Finalmente, la evolución de las sociedades de seguro durante el transcurso del último año se ha mantenido sin cambios significativos que puedan comprometer la estabilidad del sistema financiero. De hecho, las primas netas de seguro exhibieron un aumento interanual de 20.8% respecto a abril de 2024, donde el 60.0% de las mismas corresponde a seguros generales y el 40.0% restante, pertenece a seguros de vida individual y colectivo, salud y accidentes personales (Gráfico 2.5).

3.

BALANCE DE RIESGOS

Los análisis de estabilidad financiera no encuentran evidencia de riesgos macrofinancieros significativos que puedan comprometer la provisión de servicios financieros a corto plazo en la economía dominicana. Las pruebas de estrés realizadas a las entidades de intermediación financiera revelan que las entidades se encuentran bien capitalizadas para absorber las posibles pérdidas económicas que podrían derivarse de la ocurrencia de distintos escenarios macroeconómicos de riesgo. En ese sentido, el manejo prudente de la liquidez de las entidades ha sido importante para moderar el crecimiento del crédito a fin de promover el dinamismo de las actividades productivas sin comprometer la estabilidad de precios ni la estabilidad del sistema financiero. Hacia finales de 2024 y 2025, se prevé que las entidades de intermediación financiera continuarán gestionando eficazmente su portafolio de activos, manteniendo niveles de rentabilidad, liquidez y solvencia adecuados a fin de promover la estabilidad financiera.

3.1 Riesgos macrofinancieros

El desarrollo de indicadores de alerta temprana es importante para examinar la evolución de las condiciones financieras de la economía a través del tiempo. Este tipo de herramientas proporcionan una representación intuitiva de datos complejos, facilitando la identificación de vulnerabilidades y riesgos que puedan comprometer la capacidad de las entidades de intermediación financiera para continuar con la provisión de servicios financieros. En ese sentido, estos indicadores permiten a la Administración Monetaria y Financiera diseñar e implementar, de manera preventiva y oportuna, políticas financieras, con una orientación macroprudencial, para administrar y reducir estos riesgos, a fin de promover la estabilidad financiera.

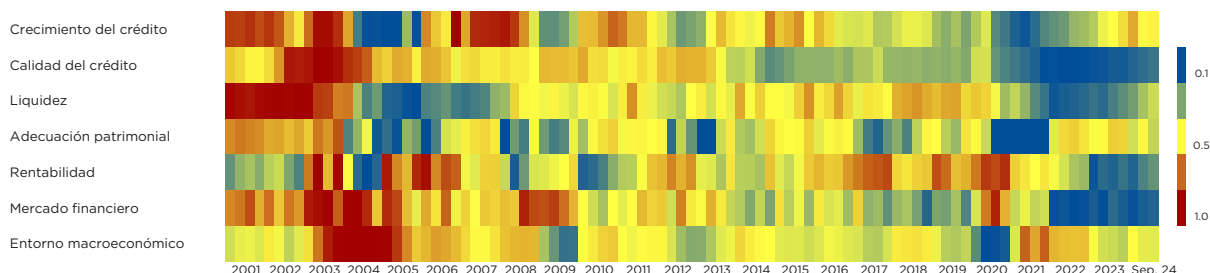
Para visualizar la evolución de las vulnerabilidades y riesgos que podrían afectar la estabilidad de las entidades de intermediación financiera, se presentan dos (2) gráficos principales. El primero, corresponde al mapa de riesgos de las entidades de intermediación financiera, el cual muestra desde una óptica temporal los posibles focos de vulnerabilidades para las entidades financieras (Gráfico 3.1). Los

principales resultados de este mapa sugieren que, a nivel agregado, no se vislumbran vulnerabilidades financieras significativas que puedan comprometer la estabilidad financiera de las entidades. No obstante, en las dimensiones de crecimiento del crédito y adecuación patrimonial se perciben ciertos indicios de alerta temprana; esto en virtud de que el crédito se ha incrementado a tasas cercanas al 20% en meses recientes y el coeficiente de solvencia se ha reducido ligeramente respecto a máximos históricos, a pesar de que se encuentra en torno al 16.0%, nivel significativamente superior al mínimo regulatorio de 10.0% establecido en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de 2002.

Las dinámicas de estas dimensiones no son motivo de preocupación para las autoridades monetarias y financieras debido a que a partir de agosto de 2024 el crecimiento del crédito doméstico al sector privado no financiero se ha moderado en torno al 15%. En adición, la cartera de crédito se encuentra en una posición favorable en términos de calidad. De hecho, alrededor del 90.1% de los créditos están clasificados en las categorías de riesgo A y B. En adición, la cartera de créditos vencidos que manejan las entidades de intermediación financiera

Gráfico 3.1

Mapa de riesgo de las entidades de intermediación financiera



representa 1.4% de la cartera total, reflejando un índice de morosidad relativamente bajo. No obstante, las entidades financieras mantienen provisiones para la cartera de crédito que cubren 1.8 veces la cartera de créditos vencidos, lo que indica niveles adecuados para cubrir los riesgos de crédito que puedan materializarse.

En cuanto a la dimensión de liquidez, la misma ha exhibido un ligero deterioro de manera transitoria debido posiblemente al efecto de algunos vencimientos de las medidas de provisión de liquidez. Sin embargo, a pesar de los ajustes característicos de estas operaciones, el sistema financiero mantiene una adecuada gestión de la liquidez para atender demandas de efectivo, al tiempo que garantiza la oferta de crédito al sector real.

El segundo gráfico examinado para visualizar la evolución de las vulnerabilidades que podrían afectar la estabilidad de las entidades de intermediación financiera corresponde al Índice de Tensión Financiera (Gráfico 3.2). Este Índice se construye a través de un análisis de componentes principales, el cual sintetiza la información contenida en las distintas dimensiones de riesgo examinadas. Este tipo de análisis resulta adecuado para capturar las dinámicas del sistema financiero, reduciendo la redundancia de algunos indicadores macrofinancieros e identificando los elementos comunes que explican la mayor proporción de variabilidad observada entre ellos.

Los resultados de este índice sugieren que los niveles de tensión a los que podría estar expuesto el sistema financiero son limitados. En ese sentido, se observa

una tendencia a la baja de los niveles de tensión de las entidades, en términos relativos a los niveles de mediados de 2022 y 2023, sugiriendo la ausencia de vulnerabilidades significativas que puedan comprometer la provisión de servicios financieros a corto plazo.

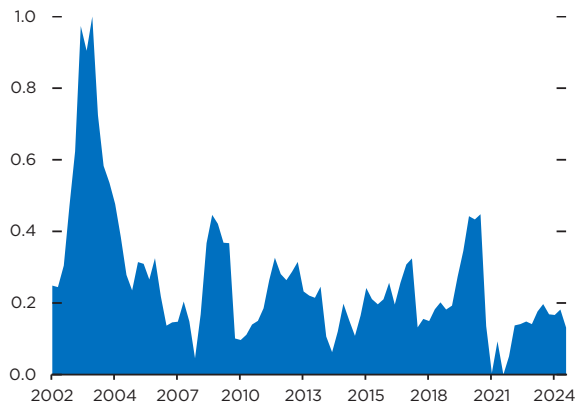
3.2 Pruebas de estrés

Las pruebas de estrés son herramientas analíticas útiles para evaluar la capacidad de las entidades financieras de resistir choques económicos adversos. Estos ejercicios permiten identificar vulnerabilidades adicionales dentro del sistema financiero y proporcionar una visión clara sobre la capacidad de las instituciones para absorber pérdidas económicas significativas que pudieran derivarse de la ocurrencia de eventos de riesgo, sin comprometer sus funciones para la provisión de servicios financieros en la economía.

La importancia de las pruebas de estrés ha sido ampliamente reconocida por los bancos centrales y autoridades regulatorias a nivel internacional. Estas herramientas contribuyen con el entendimiento de cómo los riesgos asociados al quehacer bancario pueden impactar la estabilidad financiera. Además, proporcionan una base empírica para la formulación de políticas macroprudenciales y la implementación de medidas preventivas. En ese sentido, las pruebas de estrés permiten a las autoridades y a las entidades financieras evaluar diferentes escenarios hipotéticos, incluyendo aquellos con baja probabilidad de ocurrencia, pero con alto nivel

Gráfico 3.2

Índice de tensión de las entidades de intermediación financiera



Nota: Valores cercanos a cero denotan períodos de estabilidad con relación a la media histórica. Las informaciones correspondientes al 2024 son hasta el mes de septiembre.

de impacto esperado en el sistema financiero. Estos ejercicios facilitan la identificación de posibles vulnerabilidades, proporcionando información valiosa sobre cómo las entidades financieras pueden robustecer su gestión de riesgos que ayude a fortalecer el patrimonio y sus niveles de liquidez.

En esta edición del informe de estabilidad financiera, sobre los desarrollos recientes y perspectivas a septiembre de 2024, se han elaborado siete (7) ejercicios de prueba de estrés, centrados en evaluar la suficiencia patrimonial y la liquidez de las entidades financieras frente a diferentes eventos macrofinancieros. Los primeros cuatro (4) ejercicios evalúan la resiliencia de las entidades ante el riesgo de crédito derivado de condiciones desfavorables en el mercado. Los tres primeros simulan choques de magnitudes adversa, severa y extrema sobre la actividad económica, asumiendo la ausencia de intervención de políticas monetarias, financieras y cambiarias durante el período de tensión.

El cuarto ejercicio evalúa el deterioro de la cartera de crédito por clasificación de riesgo. Para este fin se asume que la cartera de crédito con clasificación diferente de A se degrada a una categoría inferior. En adición, se evalúa el impacto de eventos de depreciación del tipo

de cambio en los estados financieros de las entidades, así como la combinación de este choque y el deterioro de la cartera riesgosa. Por último, a través de ejercicios específicos se mide la suficiencia de liquidez de las entidades de intermediación financiera cuando se enfrentan a retiros significativos de depósitos.

3.2.1 Pruebas de estrés de solvencia

Los eventos de riesgo de las pruebas de estrés de solvencia se desarrollan sobre la base del comportamiento histórico y la estructura de la economía dominicana, dada la ocurrencia de eventos similares que hayan sucedido en el pasado, a fin de contextualizar la materialización de estos eventos y sus posibles efectos en el sistema financiero. Para estos fines, los escenarios se construyen como desviaciones estándar históricas incondicionales del PIB respecto a un escenario base.

Para las pruebas de estrés de solvencia se asume un escenario base de crecimiento económico de 2.4% para la economía dominicana en 2023 y un crecimiento en torno al potencial de la economía hacia el 2024. Por consiguiente, ante la posible ocurrencia de distintos factores de riesgo, se estima que en un escenario adverso el crecimiento de la economía dominicana pudiera ubicarse a una (1σ) desviación estándar respecto al escenario base. Para el escenario severo, se estima que el intervalo de crecimiento se ubicará a dos (2σ) desviaciones estándar del escenario base. En cambio, para el escenario extremo se estima que el intervalo de crecimiento esté a tres desviaciones (3σ) estándar del escenario base.

Entre los diferentes factores de riesgo que pueden incidir en que el crecimiento económico se ubique al cierre del período de estimación en algunos de estos escenarios se destacan la ocurrencia de fenómenos atmosféricos, tales como sequías, tormentas y huracanes, derivados del cambio climático, así como los efectos de las restricciones al comercio internacional derivadas de las tensiones geopolíticas y conflictos bélicos en distintas regiones del mundo, las cuales puedan conducir a limitaciones de la producción.

Para la ocurrencia del escenario severo de contracción del crecimiento económico, pueden incidir factores como la ocurrencia de un huracán categoría 5 en la escala Saffir y Simpson (1973, 1974), un terremoto de magnitud fuerte mayor en la escala de Richter (1935), o un conflicto bélico regional en América Latina y el Caribe. Para el caso de una contracción extrema de la economía, ocurrida en tan solo tres ocasiones durante un período de 50 años, pudiera destacarse con mayor probabilidad la suspensión de las actividades productivas debido al surgimiento de una pandemia similar a la del COVID-19.

La simulación de los eventos para las pruebas de estrés ocurre como un choque exógeno que se incorpora en el primer trimestre de 2024 y se evalúan sus efectos en el crecimiento económico y los agregados macrofinancieros hacia finales del período de estimación. El choque es acumulativo, estimándose el crecimiento de la economía para el final del año ante la ocurrencia del evento, el cual no se repite durante el período de tensión. En ese sentido, a partir de la ocurrencia del evento, los modelos estiman la evolución de los estados financieros de las entidades luego del choque.

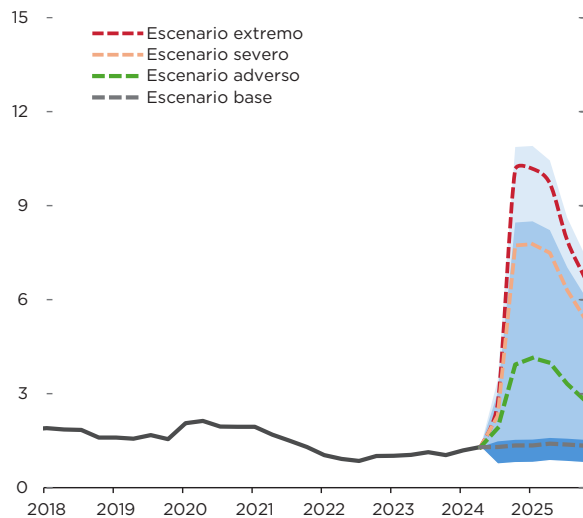
Las pruebas de estrés de liquidez y de solvencia conjunta se realizan a junio de 2024, para examinar de manera contrafactual como hubiesen sido afectados los estados financieros de las entidades ante la ocurrencia de eventos de riesgo de crédito, cambiario y de liquidez.

Escenario adverso

El escenario adverso para las pruebas de estrés de solvencia considera un crecimiento de la economía hacia finales de año de hasta una desviación estándar (1σ) del escenario base, equivalente a un crecimiento interanual real de 1.05% estimado al cierre de 2024, es decir una contracción de alrededor de 4.0 p.p. del producto con relación al crecimiento potencial. Los resultados de este escenario sugieren que la cartera vencida de las entidades de intermediación financiera pudiera incrementar hasta representar 3.9% de la

Gráfico 3.3

Estimación del índice de morosidad para las entidades de intermediación financiera después del choque a la actividad económica (Cartera de crédito vencida + cartera de crédito en cobranza judicial / cartera de crédito total bruta, %)



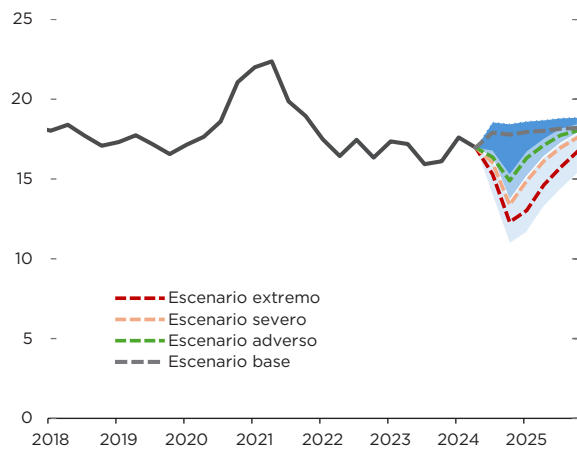
cartera de crédito total al cierre de 2024 (Gráfico 3.3). Sin embargo, en términos de adecuación patrimonial, las entidades de intermediación financiera cuentan con un nivel de capital suficiente para absorber las pérdidas económicas que pudieran derivarse de la posible ocurrencia de este escenario, sin comprometer la provisión de servicios financieros a la economía, manteniendo de manera agregada un coeficiente de solvencia superior al mínimo regulatorio requerido de 10.0% establecido en la regulación doméstica (Gráfico 3.4).

Escenario severo

Este escenario examina la resiliencia de las entidades de intermediación financiera ante una contracción de la actividad económica de alrededor de 7.91 p.p. respecto al escenario base, equivalente a una reducción de dos desviaciones estándar (2σ) con relación al crecimiento económico potencial, representando un crecimiento económico de -2.91% hacia finales de 2024.

Gráfico 3.4

Estimación del coeficiente de solvencia para las entidades de intermediación financiera después del choque a la actividad económica (Patrimonio técnico ajustado / activos y contingentes ponderados por riesgo, %)



Durante la ocurrencia de este escenario se reduciría el ingreso real de los hogares y las empresas, provocando un incremento de las probabilidades de incumplimiento de las obligaciones financieras y, con esto, un aumento de los créditos improductivos de las entidades de intermediación financiera. Esto conduciría al deterioro de los indicadores de rentabilidad y gestión. En ese orden, los resultados sugieren que los niveles de morosidad de la cartera de crédito podrían situarse hasta en 7.7% hacia el cierre de 2024 (Gráfico 3.3). En adición, algunas entidades financieras podrían enfrentar pérdidas significativas que las conducirían a presentar niveles de insuficiencia patrimonial, reflejándose en un coeficiente de solvencia inferior al mínimo requerido de 10% conforme lo establece la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera (Gráfico 3.4). Sin embargo, a nivel agregado, el sistema financiero podría absorber las pérdidas manteniendo niveles adecuados de capital.

La posible ocurrencia de un escenario de este tipo, dada la evidencia histórica reciente, indica que el mismo no constituiría una amenaza para la provisión de servicios financieros, ya que solo algunas entidades no sistémicas

pueden presentar un nivel de solvencia por debajo del mínimo requerido, generando un posible faltante de capital de alrededor de RD\$1,095.3 millones (US\$18.6 millones); es decir un 0.05% del PIB. No obstante, los niveles de capital de las entidades serían suficientes para continuar con la provisión de servicios financieros sin que a ninguna entidad se le requiera su salida del sistema por insuficiencia de capital.

Escenario extremo

En el escenario extremo se evalúa una contracción económica equivalente a tres desviaciones estándar (3σ) del crecimiento potencial de 5.0% estimado para el 2024. Esto constituye una reducción del PIB en el orden de 11.86 p.p. respecto al escenario base, representando un crecimiento interanual cercano a -6.86% al cierre de 2024. En ese orden, Este escenario examina un entorno de grave deterioro en el crecimiento de las actividades productivas.

Los resultados para este escenario sugieren un incremento significativo del índice de morosidad hasta situarse en 10.1% hacia finales de 2024 (Gráfico 3.3). En términos de los niveles de capital, el escenario configurado derivaría en pérdidas económicas considerables, conduciendo de manera transitoria a algunas entidades hacia el incumplimiento del requerimiento mínimo del coeficiente de solvencia (Gráfico 3.4). En ese sentido, el faltante de capital estimado para regularizar las operaciones de las entidades con insuficiencia patrimonial podría ascender a RD\$6,925.6 millones (US\$117.4 millones), equivalentes aproximadamente a 0.15% del PIB.

Deterioro de la calidad de la cartera de crédito por clasificación de riesgo

Este ejercicio evalúa de manera contrafactual la evolución de los estados financieros de las entidades frente a la posible materialización de diversos escenarios de riesgo de crédito. Para ello, se emplea la metodología propuesta por Čihák (2007), asumiendo que el 20.0%

de los créditos con una clasificación distinta de A se degradan uniformemente a la siguiente categoría de riesgo. El análisis se centra en la cartera riesgosa, es decir, aquellas con clasificación C, D1, D2 y E, con el propósito de determinar el efecto sobre los niveles de solvencia de las entidades.

A septiembre de 2024, los resultados de este ejercicio sugieren que los niveles de capital de las entidades de intermediación financiera se mantendrían por encima del mínimo regulatorio de 10.0% durante el período de tensión. Esto se debe principalmente a que alrededor del 90.4% del total de créditos de las entidades están clasificados como A y B. En consecuencia, el impacto es mínimo, dado que la mayoría de los créditos son de buena calidad, con un bajo riesgo de impago y adecuadamente provisionados (Gráfico 3.5).

Riesgo cambiario

Para este ejercicio de estrés se continúa con la metodología propuesta por Čihák (2007). En este contexto, se evalúan dos escenarios: el primer escenario considera una depreciación del tipo de cambio del 15.0% y el segundo escenario asume una apreciación del 5.0%. El objetivo de estos ejercicios es evaluar la resiliencia de las entidades de intermediación financiera frente a variaciones en el mercado cambiario. Se plantean dos escenarios debido a que, dependiendo la posición cambiaria de las entidades de intermediación financiera, el impacto sobre el coeficiente de solvencia podría favorecer o no a dicha entidad y, por ende, al sistema financiero en su conjunto.

Los resultados muestran que el impacto de las variaciones en el tipo de cambio no es significativo en términos de pérdida de capital para las entidades de intermediación financiera. Por consiguiente, los escenarios planteados para el choque de tipo de cambio tienen efectos estructurales limitados sobre las entidades de intermediación financiera (Gráfico 3.5).

El ejercicio de riesgo conjunto combina los choques de riesgo de crédito y de tipo de cambio. En ese sentido, los resultados para este escenario indican que, en términos agregados, los niveles de solvencia de las entidades de intermediación financiera se mantienen por encima del mínimo requerido de 10.0% por la normativa doméstica. Estos ejercicios evidencian la capacidad de las entidades de intermediación financiera para continuar resistiendo períodos de tensión, tanto derivados del riesgo de crédito como de fluctuaciones cambiarias (Gráfico 3.5).

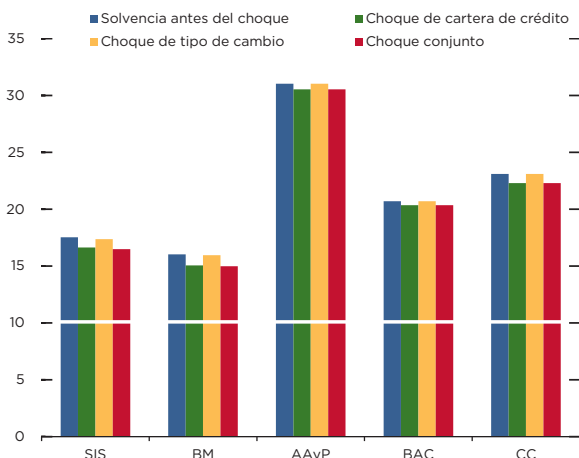
3.2.2 Pruebas de estrés de liquidez

La evaluación del riesgo de liquidez se realiza partiendo de la metodología de prueba de estrés propuesta por Čihák (2007), la cual se centra en evaluar la capacidad de una entidad de intermediación financiera para gestionar salidas inesperadas de efectivo a corto plazo. En este contexto, la prueba de estrés de liquidez examina el posible impacto de retiros significativos de depósitos que persistan durante un período de hasta cinco días. Este ejercicio impone una tasa de retiro de depósitos, vinculada al nivel de activos de cada entidad, con una tasa máxima de retiro del 25.0%. Además, se considera un recorte de 15.0% en las inversiones de las entidades en valores emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda.

En este escenario, se asume que las entidades de intermediación financiera no pueden obtener liquidez de otras entidades ni acceder a las facilidades de liquidez proporcionadas por el Banco Central. En ese orden, a septiembre de 2024, los resultados de este ejercicio indican que los niveles de liquidez de las entidades son adecuados para enfrentar estas salidas de efectivo durante el período analizado (Gráfico 3.6). Este período se considera suficiente para que la Administración Monetaria y Financiera implemente acciones de política para proveer liquidez ante un evento de estrés y normalizar las condiciones del mercado financiero.

Gráfico 3.5

Estimaciones del coeficiente de solvencia antes y después de cada choque adverso Septiembre de 2024 (Patrimonio técnico / activos ponderados por riesgo, %)

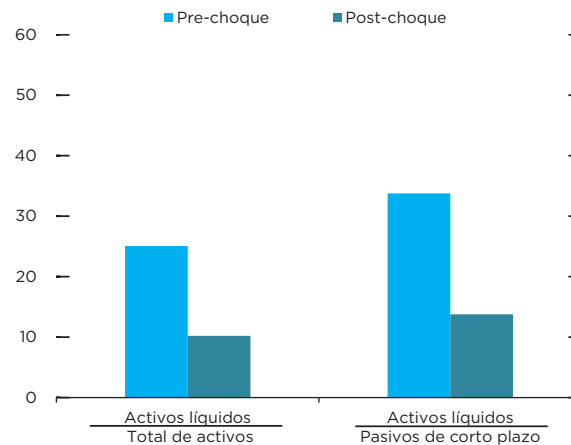


Nota: Este ejercicio se realizó de acuerdo con la metodología propuesta en Čihák (2007). Por consiguiente, es un ejercicio contrafactual sobre el balance de las entidades financieras. Se asume la ocurrencia de un evento y se estima cuales hubiesen sido los resultados financieros de las entidades si el evento se hubiera materializado. Para la cartera riesgosa se asume que el 20% de la cartera de crédito con calificación diferente de A se hubiese degradado simétricamente a la siguiente categoría. Para el tipo de cambio se asume una depreciación cambiaria del 15%.

Realizar pruebas de estrés con regularidad es esencial para identificar las potenciales vulnerabilidades que las entidades de intermediación financiera puedan enfrentar en un entorno cambiante. La realización periódica de estos ejercicios permite evaluar la capacidad de resiliencia de las entidades para absorber posibles pérdidas derivadas de escenarios macrofinancieros de riesgo, asegurando la continuidad en la provisión de servicios financieros. Esto permite, tanto a la Administración Monetaria y Financiera, como a las entidades de intermediación financiera estar preparadas ante diversos escenarios de riesgo, proporcionando una base sólida para la toma de decisiones de política macroprudencial y preservando la estabilidad del sistema financiero de la economía dominicana.

Gráfico 3.6

Estimaciones de los indicadores de liquidez de las entidades de intermediación financiera Septiembre de 2024 (%)



Nota: Los activos líquidos son las disponibilidades y las inversiones en Banco Central y Ministerio de Hacienda. Se asume un recorte de 15% en las inversiones de Banco Central y Hacienda. Los pasivos de corto plazo son los depósitos a la vista y de ahorro. Este ejercicio se realiza siguiendo la metodología propuesta en Čihák (2007); por tanto, constituye un análisis contrafactual sobre el balance de las entidades a septiembre de 2024.

En términos generales, los resultados de las pruebas de estrés no revelan que existan vulnerabilidades financieras significativas que puedan afectar los servicios ofrecidos por las entidades de intermediación financiera. Los análisis realizados mediante el diagrama de estabilidad financiera, el índice de tensión financiera y el mapa de riesgos señalan la ausencia de riesgos considerables que puedan comprometer la estabilidad del sistema financiero a mediano plazo. Se anticipa que, para el cierre de 2024, el sistema financiero dominicano mantendrá niveles adecuados de capitalización, en línea con una política financiera, con orientación macroprudencial, destinada a preservar la estabilidad de las instituciones financieras.

4. POLÍTICA MACROPRUDENCIAL

Durante el 2024 se han distendido las condiciones financieras de los agentes económicos a medida que los principales bancos centrales de las economías avanzadas han iniciado el ciclo de descenso de sus tasas de interés de referencia para apuntalar el crecimiento de las actividades productivas, una vez la inflación ha convergido gradualmente hacia los objetivos de política. En la República Dominicana, la Junta Monetaria y el Banco Central han adoptado una serie de medidas para gestionar de manera adecuada la liquidez de los intermediarios financieros, a fin de promover el crecimiento de las actividades productivas sin comprometer la estabilidad macroeconómica y financiera. En efecto, en un contexto de rápida expansión del crédito durante el pasado año, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central a suspender las relocalaciones de recursos procedentes de las facilidades de provisión de liquidez otorgadas a través de la liberación de recursos del encaje legal y la ventanilla de Facilidad de Liquidez Rápida (FLR), con el objetivo de reducir la liquidez excedentaria de las entidades de intermediación financiera sin afectar la estabilidad del sistema financiero. Asimismo, se dispusieron algunas modificaciones a las condiciones de las operaciones de reporte, respecto a los plazos, tasas de interés, márgenes aplicados a los valores subyacentes en garantías, límites en el uso de estas operaciones, así como la eliminación del requerimiento de provisiones, con la finalidad de promover el mercado interbancario. De manera complementaria, el Banco Central condujo operaciones de mercado abierto mediante el mecanismo de subastas públicas competitivas por el orden de RD\$14,500.0 millones para mejorar la gestión de liquidez de los intermediarios financieros; a la vez que el Banco Central retomó el ciclo de reducciones de su tasa de política monetaria, la cual se ubicó en 6.50% al cierre de septiembre de 2024, para una reducción acumulada de 200 puntos básicos desde mayo del 2023. Estas medidas han rendido los frutos esperados en la economía, donde la inflación se ubica en torno al tramo inferior del rango meta de política, el crédito al sector privado en moneda nacional se expande alrededor del 14% y el crecimiento económico acumulado durante el período enero-septiembre registró una expansión de 5.1%. Hacia finales de 2024 y principios de 2025 no se encuentra evidencia de vulnerabilidades financieras significativas que puedan comprometer la estabilidad macroeconómica y financiera de la República Dominicana.

4.1 Actuaciones recientes de política que promueven la estabilidad del sistema financiero

El entorno del sistema financiero internacional se ha caracterizado en los últimos meses por el inicio del ciclo de reducciones de las tasas de interés de referencia por parte de los principales bancos centrales alrededor del mundo para apuntalar el crecimiento de sus economías, una vez se han moderado las presiones inflacionarias. Sin embargo, las tasas de

interés en los mercados financieros internacionales aún permanecen relativamente elevadas respecto a sus niveles históricos previos a la pandemia, por lo que la convergencia de la inflación hacia los objetivos de política no ha sido sin costos colaterales en términos del crecimiento económico.

La implementación de políticas monetarias, financieras y fiscales restrictivas, así como los efectos derivados de las restricciones al comercio internacional y ciertas disrupciones en las cadenas globales de suministros de materias primas producto de las tensiones geopolíticas y los conflictos bélicos en

Europa del Este y Medio Oriente, han incidido en que el crecimiento de la economía mundial se ralentizará durante el 2023. No obstante, para 2024 se estima una recuperación si los factores de riesgo no se intensifican y si los bancos centrales continúan distendiendo las condiciones financieras de los hogares y las empresas a través de las reducciones de las tasas de interés, para promover el gasto de consumo y la inversión, con el objetivo de dinamizar las actividades productivas y generar puestos de trabajo que permitan apuntalar el crecimiento económico en un entorno de estabilidad macroeconómica y financiera.

En la República Dominicana, la inflación convergió al centro del rango meta de política de $4.0\% \pm 1.0\%$ antes de lo previsto en 2023, producto de la implementación oportuna de medidas monetarias restrictivas por parte del Banco Central, así como de una política fiscal de apoyo a los sectores poblacionales más necesitados, vía subsidios focalizados y programas de asistencia social para aliviar las condiciones económicas de los hogares de bajos ingresos, en un contexto donde las tasas de interés se incrementaron para limitar la oferta de dinero y contener las presiones de la demanda agregada sobre los niveles de precio.

En efecto, el Banco Central de la República Dominicana incrementó en diez (10) ocasiones su tasa de política monetaria, desde un mínimo de 3.0% en noviembre de 2021 hasta un máximo de 8.50% en noviembre de 2022, para un incremento acumulado de 550 puntos básicos en tan solo un año. Esto trajo como resultado que la inflación en la República Dominicana, se redujera desde un máximo de 9.64% en abril de 2022 hasta alcanzar el rango meta de política al registrarse una inflación interanual de 4.43% en mayo de 2023, la cual ha permanecido desde entonces en el rango meta. Sin embargo, al igual que en otras economías, la convergencia rápida de la inflación y el complejo entorno internacional han tenido también un costo moderado en términos de crecimiento económico, el cual se redujo de 4.9% en 2022 a 2.4% en 2023.

Actuando de manera preventiva para preservar el crecimiento económico, una vez los niveles de precio

se habían estabilizado, el Banco Central, de manera anticipada a sus pares regionales, inició en junio de 2023 el ciclo de reducciones de su tasa de política monetaria, la cual se ha reducido en siete (7) ocasiones, pasando de 8.50% en mayo de 2023 a 6.50% en septiembre de 2024, para una reducción acumulada de 200 puntos básicos. En ese orden, a septiembre de 2024, la tasa de política monetaria del Banco Central se ubicó en 6.50%, mientras la tasa de la facilidad permanente de expansión de liquidez (Repos a 1 día) es de 7.0% anual y la tasa de depósitos remunerados (*overnight*) es de 5.0% anual.

Desde el año pasado, para promover el crecimiento de las actividades productivas, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central a implementar medidas adicionales de provisión de liquidez, mediante la liberación de recursos del encaje legal y la habilitación de una nueva Ventanilla de Facilidad de Liquidez Rápida (FLR), así como mejoras en las condiciones de las operaciones de reporto a plazo con las entidades de intermediación financiera.

Dado que modelos de pronóstico del Banco Central han estimado que el crecimiento de la economía dominicana se recuperaría en torno a su senda potencial de 5.0% hacia finales de 2024, debido a la implementación oportuna de las medidas de provisión de liquidez, aunado con los efectos positivos de una política fiscal conducente a un mayor gasto de capital, las autoridades monetarias y financieras, decidieron suspender las recolocaciones de vencimientos de recursos procedentes de dichas facilidades y limitar las condiciones de las operaciones de reporto a plazo con las entidades de intermediación financiera, a fin de retirar gradualmente la liquidez excedentaria del sistema financiero, de modo que la inflación se mantenga en torno al rango meta de política en la medida que se dinamice el crecimiento de las actividades productivas.

A continuación se describen brevemente algunas de las principales políticas monetarias y financieras implementadas por la Administración Monetaria y Financiera, con una orientación macropudencial, para gestionar la liquidez de los intermediarios financieros

y los agentes económicos durante el transcurso de 2024, en un contexto de aceleración del crecimiento de las actividades productivas y el mantenimiento de la inflación en el rango meta de política, a la vez que se ha mantenido la estabilidad financiera de la economía dominicana.

4.2 Medidas de liquidez con incidencia en la estabilidad financiera

La Junta Monetaria autorizó al Banco Central a adoptar diferentes medidas de gestión y provisión de liquidez para las entidades de intermediación financiera durante el transcurso de 2023, por un monto total de RD\$205,377.4 millones, cerca de un 3.0% del PIB, para que estas entidades puedan canalizar recursos a los distintos sectores productivos y hogares, a tasas de interés de hasta 9.0% anual, así como a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), a tasas de acuerdo con los costos inherentes a este segmento de mercado. Del monto total de recursos otorgados, RD\$55,377.4 millones correspondieron a las medidas de liberación de recursos de encaje legal y RD\$150,000.0 millones a través de la ventanilla de Facilidad de Liquidez Rápida (FLR), donde de esta última se destinaron RD\$30,000.0 millones para la gestión de la liquidez de las entidades de intermediación financiera y RD\$120,000.0 millones para la provisión de financiamiento a los sectores productivos hogares y MIPYMES, a través de las entidades de intermediación financiera (Cuadro 4.1).

A inicios de 2024, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central a suspender las recolocaciones de recursos procedentes de dichas facilidades, con el objetivo de reducir la liquidez excedentaria de las entidades de intermediación financiera. Asimismo, las operaciones de reporto a plazo se delimitaron exclusivamente a un plazo determinado y se realizaron ajustes adicionales en las condiciones de acceso, respecto a los márgenes aplicados a las garantías y límites de uso. A continuación, se describen cada una de las medidas implementadas.

4.2.1 Encaje Legal

Ante las perspectivas de recuperación de la economía dominicana durante el transcurso de 2024, y tomando en consideración la expansión de 20.0% de la cartera de crédito al sector privado en moneda nacional durante el 2023, la Junta Monetaria mediante la Sexta Resolución de fecha 25 de enero de 2024 dispuso autorizar al Banco Central a suspender las recolocaciones de recursos recuperados por vencimientos y redenciones anticipadas, provenientes de liberaciones de encaje legal, al amparo de la Primera Resolución de fecha 26 de marzo de 2015, la Séptima Resolución de fecha 21 de julio del 2016 y la Primera Resolución de fecha 12 de enero de 2023, que autorizaron liberaciones de recursos para el financiamiento de la construcción y adquisición de viviendas de bajo costo por montos de RD\$10,000.0, RD\$12,238.8 y RD\$21,424.4 millones, respectivamente; así como de la Segunda Resolución de fecha 1 de junio de 2023, que autorizó liberaciones de recursos para los sectores productivos, hogares y micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) por un monto de RD\$33,953.0 millones.

Es importante resaltar que a pesar de que se habían suspendido las recolocaciones de recursos recuperados por vencimientos y las redenciones anticipadas, aún quedaban recursos disponibles para su colocación procedentes de los montos autorizados. En ese orden, al cierre de septiembre del 2024, se habían colocado recursos de liberación del encaje legal en el orden de RD\$55,594.6 millones, a través de 14,117 préstamos destinados a la adquisición y construcción de viviendas, a los sectores productivos, hogares y MIPYMES, a una tasa de interés promedio ponderado de 8.8 por ciento.

4.2.2 Facilidad de Liquidez Rápida (FLR)

Atendiendo al dinamismo exhibido en el crecimiento de la cartera de crédito al sector privado, el Banco Central mediante la Circular Núm. 730 de fecha 18 de enero de 2024 había dispuesto también la suspensión

Cuadro 4.1Medidas de provisión de liquidez aprobadas por la Junta Monetaria 2023
Septiembre 2024 (Millones de RD\$)

Liberación de Encaje Legal	Destino/ Sectores	Monto Autorizado	Monto Colocado	Cantidad de Préstamos
Primera Resolución del 12 de enero de 2023	Adquisición	17,139.5	15,005.6	6,696
Vivienda de bajo costo	Construcción	4,284.9	4,546.6	47
Subtotal		21,424.4	19,552.2	6,743
Segunda Resolución del 01 de junio de 2023	Sectores Productivos		19,114.7	482
Sectores Productivos	Hogares	33,953.0	8,761.5	5,110
	MIPYMES		8,166.2	1,782
Subtotal		33,953.0	36,042.4	7,374
Subtotal: Encaje Legal		55,377.4	55,594.6	14,117
Facilidad de Liquidez Rápida (FLR)	Destino/ Sectores	Monto Autorizado	Monto Colocado	Cantidad de Préstamos
Primera Resolución del 01 de junio de 2023	Gestión de Liquidez	30,000.0	30,000.0	12
Gestión Liquidez				
Primera Resolución del 01 de junio de 2023	Sectores Productivos		26,447.2	237
Sectores Productivos	Hogares	30,000.0	472.2	596
	MIPYMES		3,054.4	431
Primera Resolución del 14 de junio de 2023	Sectores Productivos		14,003.1	578
Sectores Productivos	Hogares	25,000.0	3,487.4	1,247
	MIPYMES		7,583.9	4,306
Tercera Resolución del 29 de junio de 2023	Construcción		24,201.8	2,095
Sectores Productivos	Manufactura	40,000.0	7,707.5	619
	Agropecuario		3,431.4	613
	Exportación		3,098.0	137
Tercera Resolución del 23 de noviembre de 2023	Sectores Productivos	20,000.0	8,613.2	652
Sectores Productivos	Hogares		3,870.9	1,314
	MIPYMES		5,666.6	2,362
	Refinanciamiento y Reestructuraciones	5,000.0	2,287.9	856
Subtotal: Facilidad de Liquidez Rápida		150,000.0	143,925.6	16,055
Total		205,377.4	199,520.2	30,172

de las recolocaciones de recursos recuperados por vencimientos y redenciones anticipadas de préstamos, incluidas las líneas de crédito, otorgados a través de la ventanilla de Facilidad de Liquidez Rápida (FLR) y las liberaciones de encaje legal otorgadas desde 2023. Sin embargo, las entidades de intermediación financiera podrán utilizar el monto disponible hasta completar los cupos asignados en las diferentes medidas de liquidez, para el otorgamiento de financiamiento a los

beneficiarios finales en las condiciones determinadas por la Junta Monetaria y el Banco Central.

La provisión de financiamiento y liquidez a través de la ventanilla de Facilidad de Liquidez Rápida (FLR) ha sido apropiada para atender las necesidades de recursos de los sectores productivos, hogares y MIPYMES, en condiciones financieras más favorables, considerando que las tasas de interés todavía permanecen relativamente

elevadas respecto a sus niveles históricos previos a la pandemia. Al cierre de septiembre del 2024, se habían colocado a través de esta ventanilla más de RD\$143,925.6 millones, a través de 16,055 préstamos, destinados a los sectores productivos (62%), gestión de liquidez de las entidades (21%), MIPYMES (11%) y hogares (5%) (Cuadro 4.1).

4.2.3 Operaciones de Reporto

El Banco Central mediante la Circular Núm. 1153 del 26 de enero de 2024 comunicó la decisión de modificar las condiciones financieras de las operaciones de reporto que realizan las entidades de intermediación financiera con este organismo, en atención a las facultades otorgadas por la Junta Monetaria mediante la Cuarta Resolución del 31 de agosto de 2016 que aprueba el Reglamento de Reporto y sus modificaciones, así como la Cuarta Resolución del 7 de abril de 2016 sobre los márgenes y límites establecidos para las operaciones de Repos de un (1) día.

Para estos fines, las operaciones de reporto se delimitaron exclusivamente para el plazo de 7 días y se aumentó la tasa de interés para acceder a estas facilidades. En adición, se mantuvo el margen de 15% aplicado a los valores subyacentes, más un margen temporal de 200 puntos básicos sobre la tasa original cuando las operaciones sean realizadas dentro de un plazo inferior a quince (15) días luego del vencimiento de alguna operación preexistente. Asimismo, para las operaciones de Reporto a Plazos y Repos de un (1) día, se estableció un límite conjunto de 30% del balance de depósitos a la vista de las entidades de intermediación financiera en el Banco Central, al cierre de la semana anterior al uso de la facilidad.

La Junta Monetaria, mediante la Primera Resolución de fecha 15 de febrero de 2024, reiteró el uso de las Operaciones de Reporto como una ventanilla de liquidez del Banco Central, siendo una instancia complementaria al mercado interbancario, a fin de establecer normas de conducta adecuadas en el uso de

esta facilidad para contribuir a una mayor estabilidad del mercado y continuar promoviendo la transparencia, integridad y eficiencia de estas operaciones. Además, la Junta Monetaria autorizó al Banco Central a modificar el margen (haircut) cuando lo estime necesario según las condiciones de mercado.

Asimismo, autorizó al Banco Central a definir los límites y metodología de cálculo de estas operaciones, para el acceso de las entidades de intermediación financiera a la ventanilla de Repos a un (1) día. De igual manera, el Banco Central podrá también suspender, de manera temporal, el acceso de cualquier entidad de intermediación financiera a las ventanillas de Repos a un (1) día y de Reporto a Plazos, cuando las mismas incumplan algunos de los aspectos descritos en la precitada Resolución.

Subsecuentemente, atendiendo a la postura de normalización de la política monetaria y a los fines de mejorar la gestión de la liquidez de los intermediarios financieros en un contexto de retorno de algunas de las facilidades de liquidez otorgadas durante el transcurso de 2023, el Banco Central mediante la Circular Núm. 7920 de fecha 9 de julio de 2024, dispuso modificaciones de las condiciones financieras de las operaciones de reporto a plazo para que las mismas estén habilitadas para los períodos de 7, 14, 21 y 28 días. Asimismo, se dispusieron nuevos márgenes aplicables para cada uno de estos vencimientos y se dispuso que las tasas de interés no tendrán recargo por reincidencia en el uso de las facilidades. En ese orden, se dispuso además que el límite conjunto para los Repos de un (1) día y los Reportos a Plazo será de 60% del balance de depósitos a la vista de las entidades de intermediación financiera en el Banco Central, al cierre de la semana anterior al uso de esta facilidad (Cuadro 4.2).

Atendiendo a mejorar el mecanismo de transmisión de la tasa de política monetaria al mercado interbancario, a fin de reducir los costos de financiamiento e incentivar el desarrollo de un mayor volumen de operaciones que sean consistentes con la postura de política monetaria, la Junta Monetaria dictó la Tercera Resolución de

Cuadro 4.2

Condiciones de las operaciones de reporto a plazos 2024

Circular BCRD	Plazos	Tasas de Interés	Margen o Haircut aplicado a los Valores Subyacentes
23/03/2023 Núm. 3872	7 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.15	15%
	14 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.30	
	21 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.50	
23/06/2023 Núm. 7892	28 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.75	15%
	56 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 1.50	
05/09/2023 Núm. 10934	7 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.15	15%
	14 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.30	
26/01/2024 Núm. 1153	7 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 1.5	15%
10/07/2024 Núm. 7920	7 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 0.50	15%
	14 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 1.00	
	21 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 1.50	
	28 días	Tasa de Reporto de 1 (un) día + 2.00	

fecha 18 de julio de 2024, mediante la cual se dispone que los financiamientos otorgados por entidades de intermediación financiera a otras entidades de intermediación financiera reguladas al amparo de la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera de 2002 y sus modificaciones, tendrán un requerimiento de provisiones de cero por ciento (0%), cuando se estructuren como operaciones de reporto, en virtud de lo establecido en el Reglamento de Operaciones de Reporto aprobado por la Junta Monetaria mediante la Cuarta Resolución de fecha 31 de agosto de 2016, siempre que el plazo de dicha operación no sea superior a treinta (30) días calendario.

4.2.4 Operaciones de Mercado Abierto**Subasta pública competitiva**

Las operaciones de mercado abierto pueden definirse como aquellas mediante las cuales el Banco Central compra o vende valores, tanto en moneda nacional como extranjera, con el objetivo de incidir en la

liquidez de las entidades de intermediación financiera y adecuar la cantidad de dinero en circulación a las necesidades de la economía (Junta Monetaria, 2017). En ese orden, a los fines de mejorar la gestión de la liquidez de los intermediarios financieros en un entorno de normalización de la política monetaria para promover el crecimiento de las actividades productivas, el Banco Central realizó durante el mes de julio de 2024 una subasta pública competitiva para la compra de valores en el mercado secundario, como mecanismo de inyección de recursos a las entidades de intermediación financiera, por un monto cercano a los RD\$14,500.0 millones.

Esta transacción se autorizó en un contexto donde se consideraron las emisiones a vencer en los próximos meses y las necesidades de liquidez en moneda nacional por parte de algunas entidades del sistema financiero.

4.3 Consideraciones adicionales de política

Las medidas implementadas por la Junta Monetaria y el Banco Central para gestionar adecuadamente la liquidez de los intermediarios financieros, sin comprometer la estabilidad de precios, a fin de mejorar las condiciones financieras de los hogares y las empresas para dinamizar el crecimiento de las actividades productivas en un entorno de estabilidad del sistema financiero han rendido los resultados esperados en la economía dominicana.

En términos de la estabilidad de precios, la inflación interanual en septiembre de 2024 fue de 3.29%, ubicándose en el tramo inferior del rango meta de política, explicada en mayor medida por la desaceleración en el ritmo de crecimiento de los precios de los alimentos. Respecto al crecimiento económico, el indicador mensual de actividad económica (IMAE) registró una expansión de 5.6% durante el mes de agosto del presente año, acumulándose así un crecimiento promedio interanual de 5.1% en enero-septiembre de

2024, colocando a la República Dominicana como una de las economías de mayor crecimiento de la región de América Latina y el Caribe. Entre las actividades que han incidido en este mayor ritmo de expansión se destacan servicios financieros (8.7%), explotación de minas y canteras (8.5%), manufactura de zonas francas (8.1%) y construcción (6.9%). Durante este período se destaca además el desempeño de los sectores servicios financieros (8.1%), así como hoteles, bares y restaurantes (7.1%), entre otras.

El crédito doméstico al sector privado se ha moderado, exhibiendo una expansión interanual de 16.0% al cierre de septiembre, un nivel relativamente inferior al 20% exhibido durante el 2023, consistente con un

manejo prudente de las condiciones financieras de los agentes económicos para promover el crecimiento sin comprometer la estabilidad. Hacia lo que resta de 2024 y principios de 2025, no se encuentra evidencia de desbalances macroeconómicos que puedan comprometer la estabilidad financiera de la economía dominicana. Sin embargo, la Administración Monetaria y Financiera se mantiene examinando las condiciones de los mercados financieros para adoptar de manera prudente y oportuna las medidas de política económica, con una orientación macroprudencial, que sean necesarias para promover la estabilidad del sistema financiero de la economía dominicana.



5.

REGULACIÓN FINANCIERA

La Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos han continuado fortaleciendo el marco normativo operacional para procurar el normal funcionamiento del sistema financiero en condiciones de seguridad, competitividad, eficiencia y libre mercado, conforme a las mejores prácticas del marco regulador internacional para los bancos de Basilea. En ese sentido, se destaca la modificación integral del Reglamento de Subagente Bancario, donde se incorpora la nueva figura del Administrador de Subagentes Bancarios, a través de las modalidades operativas digital y móvil. También se incluye la modificación del instructivo para la Aplicación del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las entidades de intermediación financiera, que cubre entre otros aspectos el tratamiento contable de las cuentas inactivas en proceso de embargo, oposición o inmovilización, así como el instructivo para la aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, donde se establecen los lineamientos para las políticas y procedimientos para la gestión, organización y funcionamiento del servicio de atención a los usuarios. Finalmente, se incluyeron las circulares más relevantes de la Superintendencia de Bancos emitidas para robustecer la gestión de riesgos de las entidades de intermediación financiera.

5.1 Reglamentos

Reglamento de Subagente Bancario

La Junta Monetaria a través de su Quinta Resolución de fecha 25 de enero de 2024 aprobó la modificación integral del Reglamento de Subagente Bancario, que tiene por objeto regular el servicio de subagente bancario, el cual podrá ser prestado por personas físicas o jurídicas previamente contratadas por las entidades de intermediación financiera autorizadas, para ofrecer, por delegación de éstas, ciertos servicios en su nombre.

Este Reglamento comprende los criterios, procedimientos y requisitos que deberán seguir las entidades de intermediación financiera y las personas físicas o jurídicas ubicadas en el territorio nacional, contratadas o por contratarse, para que operen como subagente bancario. Con la entrada en vigor de este Reglamento, quedó derogado el

Reglamento de Subagente Bancario, aprobado por la Junta Monetaria mediante la Primera Resolución de fecha 14 de febrero del 2013. Asimismo, se armonizan las nuevas disposiciones con la normativa vigente, incluyendo los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Seguridad Cibernética y de la Información (2018), Reglamento de Sistemas de Pago (2021), el Instructivo sobre Debida Diligencia (2022) y en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera 2022-2030 (2022).

A través de la modificación del Reglamento de Subagente Bancario, fueron introducidos aspectos relativos a su operatividad. Dentro de las modificaciones más relevantes está la inclusión de personas jurídicas de objeto exclusivo, así como personas jurídicas públicas o dependencias del Estado dominicano, que puedan fungir como subagentes bancarios. Asimismo, se crea la figura de administrador de subagentes bancarios y se permite la apertura de cuentas de pago electrónico y básicas a través de los subagentes, así como la canalización de

desembolso de las solicitudes de préstamos. De igual manera, se habilita la adopción de nuevas modalidades operativas, incluyendo además de la física, la digital y la móvil, así como la contratación masiva y simplificada de los subagentes bancarios registrados, entre otras modificaciones.

5.2 Instructivos

Instructivo de aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros, aprobado y puesto en vigencia mediante la Circular SB CSB-REG-202400007, emitida el 31 de mayo de 2024.

Este Instructivo tiene por objeto promover mejoras de la protección a los usuarios del sistema financiero, así como aumentar la visibilidad de los servicios de Prouuario, en cumplimiento con las disposiciones del Reglamento de Protección al Usuario (2015) y sus modificaciones, que establecen los lineamientos, para las políticas y procedimientos para la gestión, organización y funcionamiento del servicio de atención al usuario en las entidades; la recepción, registro y solución de las reclamaciones que presenten los usuarios, así como las reclamaciones tramitadas a través de la Superintendencia de Bancos.

Este documento integra los lineamientos de la normativa vigente relacionada, incluyendo el Instructivo para la Estandarización de las Reclamaciones realizadas por los Usuarios de los Servicios Financieros (2010), la Ley No. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo (2013) y el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros (2015).

Dentro de los beneficios para el usuario financiero resaltados en este Instructivo, se incluyen la ampliación del Servicio de Atención al Usuario (SAU), lineamientos para una publicidad más clara y precisa, la obligatoriedad de entregar a los clientes una hoja resumen de contratos, donde deben figurar las condiciones más importantes

sobre los productos financieros previo a ser contratados, y el compromiso de notificar la modificación unilateral de los términos pactados, como tasas de interés, cargos, entre otros, así como cartas de saldo gratuitas, para los servicios y productos financieros correspondientes, entre otras disposiciones de beneficios para los usuarios de los servicios financieros.

Este instructivo comprende los lineamientos y requerimientos para la divulgación de la información que las entidades deben suministrar a los usuarios sobre los productos, servicios y canales que ofrecen; los criterios relativos a los intereses, comisiones y cargos; la metodología para el cálculo de la tasa anual efectiva de las operaciones activas y pasivas; y la estandarización de la información de carácter cuantitativo a divulgar. Las disposiciones establecidas en este instructivo son aplicables a los Bancos Múltiples, los Bancos de Ahorro y Crédito, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, las Corporaciones de Crédito, las Entidades Públicas de Intermediación Financiera, los Agentes de Cambio, y los Agentes de Remesas y Cambio.

Instructivo para la Aplicación del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera, modificado y puesto en vigencia mediante la Circular SB CSB-REG-202400008, emitida el 31 de mayo de 2024

La Superintendencia de Bancos dispuso la actualización del Instructivo para la Aplicación del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas, con el objetivo de facilitar a las entidades supervisadas el cumplimiento de la regulación emitida por la Administración Monetaria y Financiera, instruyendo a las entidades de intermediación financiera sobre los lineamientos para la gestión de estas cuentas, así como el proceso de seguimiento que realizará la Superintendencia de Bancos.

Con la entrada en vigor de este Instructivo, queda derogado el Instructivo para la Aplicación del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera,

publicado por la Superintendencia de Bancos mediante la Circular SB No. 009/09. Asimismo, se armonizan las nuevas disposiciones con la normativa vigente, incluyendo los lineamientos dispuestos en el Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las EIF (2012), la Ley No. 107-13 sobre Derecho de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo (2013), el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros (2015) y la Ley No. 155-17 Contra el Lavado de Activos y el Financiamiento del Terrorismo (2017).

Este Instructivo establece los lineamientos sobre la gestión, seguimiento y control que deben realizar las entidades de intermediación financiera para el manejo y operatividad de las cuentas inactivas y/o abandonadas; el tratamiento de las que sean objeto de embargos, oposiciones o inmovilizaciones; los aspectos referentes a la remisión de información a la Administración Monetaria y Financiera, la obligación de publicación en la prensa, así como los lineamientos para la evaluación que realiza la Superintendencia de Bancos al manejo y administración de las referidas cuentas. Las entidades realizarán la clasificación y darán seguimiento a las cuentas inactivas y/o abandonadas conforme a los criterios establecidos para estos fines.

5.3 Circulares

Circular SB CSB-REG-202400003 sobre el tratamiento para los acuerdos de pago de las tarjetas de crédito corporativas y personales, emitida el 23 de febrero de 2024.

Al considerar que los acuerdos de pago de tarjetas de crédito se sustentan en un contrato donde se establecen como mínimo, los nuevos términos y condiciones de pago del balance adeudado y que estos deben considerarse como una “reestructuración” conforme la clasificación de riesgo del deudor, según lo establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos (2017), y que las entidades de intermediación financiera deben catalogar adecuadamente estos acuerdos con miras a

dar el tratamiento correspondiente para garantizar el buen seguimiento del nivel de exposición adquirido y el riesgo implícito, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Tarjetas de Crédito (2013) y el Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros (2015), la Superintendencia dispuso que las entidades de intermediación financiera emisoras de tarjetas de crédito, cuando realicen acuerdos de pago de los montos generados por créditos otorgados mediante tarjetas de crédito corporativas o personales, deberán reclasificarlos tomando en consideración el estatus y categoría de riesgo del deudor al momento de la renegociación de la deuda.

Los acuerdos de pago de tarjetas de crédito corporativas y personales se pactarán bajo la modalidad de préstamo comercial o de consumo, según corresponda; los cuales deberán ser clasificados como “reestructuración”, debido a que modifican los términos y condiciones del crédito, conforme lo estipulado en el artículo 37 del Reglamento de Evaluación de Activos.

La clasificación de riesgo del crédito reestructurado podrá ser modificada en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos tres (3) cuotas en los plazos estipulados en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación “A”, en la medida en que se mantenga este comportamiento. Para los mayores deudores, se requerirá en adición, la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora de la clasificación de riesgo, entre otras disposiciones.

Circular SB CSB-REG-202400004 sobre la extensión del plazo de adecuación para el cumplimiento del numeral 3 de la Circular SB: CSB-REG-202300018, respecto a la remisión del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) conforme los criterios establecidos en los instructivos sobre el ICAAP y prueba de estrés, emitida el 12 de marzo de 2024.

Atendiendo a la solicitud presentada por la Asociación de Bancos Múltiples de la República Dominicana (ABA), la Liga Dominicana de Asociaciones de

Ahorros y Préstamos (LIDAAPI), y la Asociación de Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito (ABANCORD), sobre la necesidad de extender el plazo de adecuación para las entidades implementar de manera eficiente las disposiciones establecidas en la Circular SB CSB-REG-202300018, debido a la magnitud, complejidad y sofisticación de los requerimientos que los instructivos sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno y para realizar Pruebas de Estrés establecen, en cuanto al desarrollo de nuevas tecnologías, implementación de sistemas de información, evaluación independiente por parte de auditoría, así como, los ajustes y la inversión financiera que pudieran representar, la Superintendencia de Bancos modificó las disposiciones establecidas en el numeral 3 de la Circular SB CSB-REG-202300018 del 29 de diciembre de 2023, que establece la fecha para la remisión del primer Informe de Autoevaluación de Capital (IAC), preparado bajo los criterios establecidos en los instructivos sobre el proceso de evaluación de la adecuación de capital interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) y para realizar pruebas de estrés en las entidades de intermediación financiera.

De este modo, el primer Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) preparado bajo los criterios establecidos en los Instructivos sobre el Proceso de Evaluación de la Adecuación de Capital Interno (ICAAP, por sus siglas en inglés) y para realizar Pruebas de Estrés en las Entidades de Intermediación Financiera corresponderá al que deberá ser remitido el 30 de abril del año 2025, en vez del 14 de junio de 2024 como estaba estipulado originalmente.

Se requiere además a las entidades de intermediación financiera preparar e implementar un cronograma que permita visualizar en detalle los principales aspectos que serán ejecutados para lograr el cumplimiento de las disposiciones establecidas en los referidos Instructivos, debiendo informar a la Superintendencia de Bancos sobre el grado de avance en la implementación al corte de junio y diciembre de 2024, en conjunto con la primera actualización de avance al 28 de junio de 2024.

La actualización del avance correspondiente al corte de diciembre deberá ser informado a más tardar el 10 de enero de 2025.

Circular SB CSB-REG-202400005 sobre poner en vigencia el uso del nuevo Aplicativo de Gestión de Grupos de Riesgos en el Portal SB Interactivo, emitida el 27 de marzo de 2024.

Considerando que el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, los estándares internacionales, y el Reglamento sobre Concentración de Riesgos (2006) establecen la importancia de la medición de las grandes exposiciones a nivel individual y de grupos de riesgos para la medición y gestión oportuna del riesgo de crédito, contraparte y la medición de los niveles de concentración de las entidades reguladas, permitiendo establecer un apetito de riesgo asociado a dichas exposiciones y controles adecuados para la mitigación de los referidos riesgos, la Superintendencia de Bancos informó que se estaría creando una sección en el Portal SB Interactivo para la remisión de estas informaciones.

El nuevo módulo denominado “Gestión de Grupos de Riesgos”, será a través del cual los usuarios designados por las entidades de intermediación financiera podrán realizar sus solicitudes para crear, modificar o eliminar sus Grupos de Riesgos. Además, las solicitudes serán evaluadas individualmente para su aprobación o declinación conforme aplique. De igual forma, el ente supervisor podrá solicitar información adicional cuando lo considere necesario.

Las dudas, aclaraciones o inconvenientes que presenten las entidades sobre el proceso de implementación del nuevo módulo, deberán tramitarlas a través de la mesa de servicio de PAMF por el tipo de servicio “Asistencia Portal Gestión Grupos de Riesgos”. Las entidades deberán definir además los procedimientos para la actualización de sus bases de datos para el monitoreo continuo y oportuno, conforme la publicación del archivo contentivo de las composiciones actuales de los grupos de riesgos. Asimismo, deberán definir los protocolos de seguridad para la descarga de dichas

informaciones cumpliendo con lo establecido en los estándares de Seguridad de la Información.

Carta Circular CCI-REG-202400005 acerca de aclaraciones sobre el manejo operativo y regulatorio de las Líneas de Crédito y Cartera de Créditos Comerciales, emitida el 30 de abril de 2024.

Para aclarar el tratamiento aplicable a las líneas de crédito y a los demás préstamos comerciales siguiendo los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA), la Superintendencia de Bancos informó que las líneas de crédito comerciales son contratadas con renovación hasta por un período de 12 meses y pagaderas con flujos provenientes de la actividad principal del negocio. En ese sentido, las entidades de intermediación financiera deberán establecer en sus políticas una periodicidad de pago, o que sean restituidos los fondos utilizados de la línea de crédito dentro de un período no mayor a 12 meses, entre otras disposiciones.

Para los préstamos comerciales se estableció además que las entidades de intermediación financiera para el otorgamiento de este tipo de créditos deberán asegurarse de que los términos de plazo sean acordes con la actividad económica del deudor y el destino del crédito, es decir, que los pagos del servicio de la deuda sean en función a los flujos operativos generados por el deudor y que las mismas se correspondan con las condiciones de mercado observadas para facilidades similares. Cuando las condiciones de pago no estén sustentadas con los flujos de la actividad económica del deudor, es una evidencia de deterioro de la capacidad de pago del deudor.

Carta Circular CCI-REG-202400006 en relación con las aclaraciones sobre las sociedades fiduciarias y fideicomisos que requieren ser registrados en la Superintendencia de Bancos (SB) y el tratamiento aplicable a las garantías admisibles, emitida el 7 de mayo de 2024.

Con el interés de definir cuáles son las sociedades fiduciarias que entran dentro del alcance de la supervisión de la Superintendencia de Bancos y los

actos de fideicomisos que requieren ser remitidos y registrados, de conformidad a la Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana del 16 de julio de 2011, la Ley No. 28-23 sobre Fideicomiso Público del 17 de marzo de 2023, el Reglamento sobre Fideicomiso promulgado mediante el Decreto No. 95-12 del 2 de marzo de 2012 y el Instructivo para la aplicación de los Reglamentos sobre Fideicomiso y Agente de Garantías (2013), la Superintendencia de Bancos reitera las disposiciones contenidas en las referidas normativas, estableciendo que las personas jurídicas facultadas a fungir como fiduciarios, deben solicitar su inscripción en el registro de la Superintendencia de Bancos, así como remitir una copia del acto constitutivo de cada fideicomiso creado. Tales personas jurídicas son los Bancos Múltiples, Asociaciones de Ahorros y Préstamos, otras entidades de intermediación financiera previamente autorizadas por la Junta Monetaria, personas jurídicas cuyo objeto exclusivo sea prestar los servicios fiduciarios que pertenezcan o presten sus servicios a una entidad de intermediación financiera o a su controladora, y las sociedades fiduciarias que administren los fideicomisos públicos.

Las sociedades fiduciarias que ofrecen servicios a una entidad de intermediación financiera o a un grupo financiero cuando estas participen como fideicomitente, fideicomisario o beneficiario, deberán también registrar en la Superintendencia de Bancos el fideicomiso constituido.

Es importante destacar que para otorgar un financiamiento a deudores que estén constituidos bajo la figura de fideicomiso, no se requiere que el mismo esté registrado en la Superintendencia de Bancos, siempre y cuando no cumpla con lo señalado en las condiciones anteriores. Asimismo, los fideicomisos de garantía o patrimonios fideicomitados otorgados en garantía para operaciones crediticias con entidades de intermediación financiera no requieren su registro en la Superintendencia de Bancos, para que sean considerados admisibles, conforme los criterios establecidos en el Reglamento de Evaluación de Activos (REA).

Las entidades que infrinjan las disposiciones contenidas en las normativas descritas precedentemente en cualquiera de sus aspectos serán pasibles de la aplicación de sanciones por la Superintendencia de Bancos, con base en la Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002 y el Reglamento de Sanciones aprobado por la Junta Monetaria en la Quinta Resolución del 18 de diciembre de 2003 y su modificación.



I BIBLIOGRAFÍA

- BCRD. 2023. “Circular Núm. 10934 sobre la modificación de condiciones financieras de operaciones de reporto con el Banco Central de la República Dominicana”. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana. Septiembre.
- BCRD. 2024a. “Circular Núm. 730 sobre la suspensión de recolocaciones de recuperaciones de préstamos por redenciones anticipadas y vencimientos de Facilidades de Liquidez Rápida (FLR) y liberaciones de encaje legal, aprobadas por la Junta Monetaria durante 2023”. Emitida en fecha 18 de enero del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- BCRD. 2024b. “Circular Núm. 1153 sobre modificación de condiciones financieras de operaciones de reporto con el Banco Central de la República Dominicana”. Emitida en fecha 26 de enero del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana. Enero.
- BCRD. 2024c. “Circular Núm. 7920 sobre la modificación de condiciones financieras de operaciones de reporto con el Banco Central”. Emitida en fecha 9 de julio del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- Bloomberg. 2024a. “China Merges Hundred of Rural Banks as Financial Risks Mount”. [Online] Bloomberg.
- Bloomberg. 2024b. “China Regional Banks Exposed to Bond Reversal as PBOC Sales Loom”. [Online] Bloomberg.
- Bloomberg. 2024c. “China Unleashes Stimulus Package to Revive Economy, Markets”. *Economics* [Online] Bloomberg.
- Chen, C. R. y Tao, Q. 2022. “The Chinese Financial System and China’s Role in the Financial World”. *Credit and Capital Markets*, 55(2), 149-151.
- CEPAL. 2024. “Estudio Económico de América Latina y el Caribe: Trampa de bajo crecimiento, cambio climático y dinámica del empleo”. Santiago, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Čihák, M. 2007. “Introduction to applied stress testing”. IMF Working Paper No. 07/59. Washington, D.C., United States of America: International Monetary Fund.
- EC. 2024. “September 2024: Flash Consumer Confidence Indicator for the EU and the euro area”. Latest business and consumer surveys. Brussels, Belgium: European Commission.

- Eurostat. 2024. “European Statistical Monitor”. Luxembourg: Statistical Office of the European Communities (Eurostat). September.
- FED. 2024a. “Summary of Economic Projections”. Press Conference. Washington, D.C. United States of America: The Board of Governors of the Federal Reserve System. September.
- FED. 2024b. “Transcript of Chair Powell’s Press Conference, September 18, 2024”. En: Chair Powell’s Press Conference. Washington, D.C. United States of America: Board of Governors of the Federal Reserve System.
- Hoyle, H. y Jain-Chandra, S. 2024. “China’s Real Estate Sector: Managing the Medium-Term Slowdown”. [Online] International Monetary Fund.
- IMF. 2024a. “World Economic Outlook — Steady but Slow: Resilience amid Divergence”. Washington, D.C. United States of America: International Monetary Fund. April.
- IMF. 2024b. “World Economic Outlook Update — The Global Economy on a Sticky Spot”. Washington, D.C. United States of America: International Monetary Fund. July.
- Junta Monetaria. 2017. “Reglamento sobre el Programa Monetario e Instrumentos de Política Monetaria”. En: *Segunda Resolución de fecha 23 de noviembre de 2017*. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- Junta Monetaria. 2024a. “Primera Resolución de fecha 15 de febrero del 2024, que establece normas de conductas complementarias en las operaciones de Reporto que realicen las entidades de intermediación financiera con el Banco Central y que modifica la Cuarta Resolución dictada por dicho Organismo Superior en fecha 7 de abril del 2016, a fin de delegar en dicha Institución la definición de límites por entidades y su forma de cálculo para las referidas operaciones, entre otras disposiciones”. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- Junta Monetaria. 2024b. “Quinta Resolución de fecha 25 de enero del 2024, que aprueba la modificación integral del Reglamento de Subagente Bancario, aprobado mediante la Tercera Resolución dictada por la Junta Monetaria en fecha 9 de febrero del 2023”. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- Junta Monetaria. 2024c. “Sexta Resolución de fecha 25 de enero del 2024 que autoriza la no recolocación de recursos recuperados por vencimientos y redenciones anticipadas de los préstamos otorgados por las entidades de intermediación financiera provenientes de las facilidades concedidas por este Órgano Superior, a través del encaje legal en moneda nacional, entre otras disposiciones”. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.



- Junta Monetaria. 2024e. “Tercera Resolución de fecha 18 de julio del 2024, que elimina los requerimientos de provisiones para las operaciones interbancarias que se estructuren como operaciones de reporto de corto plazo, entre otras disposiciones”. Santo Domingo, República Dominicana: Banco Central de la República Dominicana.
- Killian, G. 2023. “Big data visualization [Image]”. Shutterstock.
- Ley No. 183-02 Monetaria y Financiera 2002. República Dominicana.
- NBS. 2024. “Total Value of Imports and Exports”. En: *National Data*. Beijing, China: National Bureau of Statistics of China.
- Richter, C. F. 1935. “An instrumental earthquake magnitude scale”. *Bulletin of the Seismological Society of America*, 25(1), 1-32.
- S&P. 2024. “The world’s largest banks by assets, 2024”. *Financial Services, Banking* [Online] Standard & Poor’s.
- Saffir, H. S. y Simpson, R. H. 1973. “Hurricane wind and storm surge forecasting: The Saffir-Simpson hurricane scale”. *Weather and Forecasting*, 8(6), 706-711.
- Saffir, H. S. y Simpson, R. H. 1974. “The hurricane disaster potential scale”. *Weatherwise*, 27(3), 169-186.
- SB. 2024a. “Carta Circular CCI-REG-202400006 que provee las aclaraciones sobre las sociedades fiduciarias y fideicomisos que requieren ser registrados en la Superintendencia de Bancos (SB) y el tratamiento aplicable a las garantías admisibles”. Emitida en fecha 30 de abril del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.
- SB. 2024b. “Circular CSB-REG-202400002 sobre discontinuar el uso de Bancanet para la remisión de reportes regulatorios a la Superintendencia de Bancos”. Emitida en fecha 23 de febrero del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.
- SB. 2024c. “Circular CSB-REG-202400003 sobre el tratamiento para los acuerdos de pago de las tarjetas de crédito corporativas y personales”. Emitida en fecha 23 de febrero del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.
- SB. 2024d. “Circular CSB-REG-202400004 sobre la extensión del plazo de adecuación para el cumplimiento del numeral 3 de la Circular SB: CSB-REG-202300018, respecto a la remisión del Informe de Autoevaluación de Capital (IAC) conforme los criterios establecidos en los instructivos sobre el ICAAP y prueba de estrés”. Emitida en fecha 21 de marzo del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.

- SB. 2024e. “Circular CSB-REG-202400005 que pone en vigencia el uso del nuevo Aplicativo de Gestión de Grupos de Riesgos en el Portal SB Interactivo”. Emitida en fecha 27 de marzo del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.
- SB. 2024f. “Circular CSB-REG-202400007 que aprueba y pone en vigencia el Instructivo de Aplicación del Reglamento de Protección al Usuario de los Productos y Servicios Financieros”. Emitida en fecha 31 de mayo del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.
- SB. 2024g. “Circular CSB-REG-202400008 que aprueba y pone en vigencia la modificación del Instructivo para la Aplicación del Reglamento sobre Cuentas Inactivas y/o Abandonadas en las Entidades de Intermediación Financiera”. Emitida en fecha 31 de mayo del 2024. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia de Bancos.
- SIMV. 2024. “Taxonomía Verde República Dominicana”. Santo Domingo, República Dominicana: Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana.
- TCB. 2024. “US Consumer Confidence Index”. [Online] The Conference Board. [Accessed August, 2024].
- The Economist. 2024. “Why Chinese banks are now vanishing”. *Finance & Economics*. [Online] The Economist.
- Wang, W., Zhang, J. y Wang, Y. 2022. “Capital supervision, information disclosure and risk-taking—evidence from rural commercial banks in China”. *Emerging Markets Finance and Trade*, 58(8), 2273-2289.
- WB. 2024. “Global Economic Prospects, June 2024”. Washington, D.C. United States of America: The World Bank Group.

BANCO CENTRAL
REPÚBLICA DOMINICANA

